

UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN”

FACULTAD DE ECONOMÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA

CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMIA



**“LA CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN EL GOBIERNO
REGIONAL DE HUÁNUCO”**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

TESISTAS: BACH. ECON. BOCANEGRA MORENO LUIS ALBERTO

BACH. ECON. COTRINA LUNA ELVYS CRISTIAN

BACH. ECON. ESPINOZA LUQUILLAS TONY PAVEL

ASESOR: Mg. JULIO CESAR CASTRO CÉSPEDES

HUÁNUCO – PERÚ

2020

DEDICATORIA

A nuestros queridos padres por sus esfuerzos, comprensión y ese apoyo que nos brindan día tras día, en su afán de convertirnos en profesionales de éxito, basado en valores humanos, porque nos sacaron adelante dándonos ejemplos de superación y entrega. A ellos dedicamos esta investigación con mucho cariño.

AGRADECIMIENTO

Queremos empezar por agradecer a Dios por darnos la oportunidad de culminar esta importante etapa de nuestras vidas y la fortaleza para superar las pruebas impuestas para el logro de todos nuestros objetivos.

Agradecemos a nuestros padres por darnos más de lo posible para apoyarnos, darnos un hogar con valores y enseñanzas para ser cada día ser mejores personas, por su constante dedicación y entrega y por estar siempre a nuestro lado cuando los hemos necesitado, con palabras de aliento y abrazos acogedores, importante para que este logro sea posible.

A los docentes de la Facultad de Economía donde nos acogieron como alumnos y habernos impartido sus conocimientos en nuestra formación personal y profesional y así mismo un agradecimiento especial a nuestro asesor de tesis Mg. Julio Castro Céspedes por su paciencia, comprensión y consejos para la elaboración de la presente tesis.

RESUMEN

La presente investigación se titula la corrupción y su impacto negativo en el Gobierno Regional de Huánuco, siendo el objetivo de la investigación es determinar el impacto negativo de la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco.

La investigación fue de nivel y tipo descriptivo, porque se examinan a nivel descriptivo: las percepciones sociales que tienen los trabajadores sobre la corrupción en su institución; el estudio tiene como objetivo generar conocimientos sobre nuestro objeto de investigación, ya que su finalidad es la obtención y recopilación de información sobre los significados subjetivos acerca del fenómeno de la corrupción. Para garantizar la optimización del desarrollo de la investigación se adoptó el método deductivo, en la cual nos permitió inferir nuevos conocimientos aun no conocidos, este método consistió en inducir una ley y luego deducir nuevas hipótesis como consecuencia de otra más generales. Para determinar la percepción de los trabajadores sobre la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco, se realizó una encuesta a los trabajadores de la institución sede central.

Los resultados permiten confirmar la hipótesis de estudio, que la corrupción impacta negativamente en el Gobierno Regional de Huánuco; el impacto negativo es por demás pernicioso para el departamento de Huánuco: Pobreza, desequilibrios presupuestales, carencia de inversiones, evasión fiscal, entre otros son los resultados que se darán en el plazo mediano, como producto de estas inconductas legales, los cuales se reflejarán en los principales indicadores macroeconómicos de nuestro departamento, por otro lado, la percepción de los servidores y funcionarios públicos

del Gobierno Regional de Huánuco, tiene un costo social (desde el punto de vista económico), debido a que se podrían adoptar decisiones guiándose por motivos ajenos al interés público y no se tomen en cuenta las posibles consecuencias adversas de estas decisiones para el departamento de Huánuco.

PALABRAS CLAVE: Corrupción, Gobierno Regional de Huánuco.

ABSTRACT

This investigation is titled Corruption and its negative impact on the Regional Government of Huánuco, the objective of the investigation being to determine the negative impact of corruption on the Regional Government of Huánuco.

The research was descriptive level and type, because the descriptive level is examined: the social perceptions that workers have about corruption in their institution; The study aims to generate knowledge about our research object, since its purpose is to obtain and collect information on subjective meanings about the phenomenon of corruption. To guarantee the optimization of the development of the investigation, the deductive method was adopted, in which it allowed us to infer new knowledge not yet known, this method consisted of inducing a law and then deducing new hypotheses as a consequence of other more general ones. To determine the perception of workers about corruption in the Regional Government of Huánuco, a survey was conducted of the workers of the central headquarters institution.

The results confirm the study hypothesis that corruption has a negative impact on the Huánuco Regional Government; The negative impact is also pernicious for the department of Huánuco: Poverty, budget imbalances, lack of investments, tax evasion, among others are the results that will occur in the short term, as a result of these legal misconducts, which will be reflected in the main macroeconomic indicators of our department, on the other hand, the perception of the servants and public officials of the Regional Government of Huánuco, has a social cost (from the economic point of view), because decisions could be made guided by other people's reasons to the public

interest and the possible adverse consequences of these decisions for the department of Huánuco are not taken into account.

KEYWORDS: Corruption, Regional Government of Huánuco.

ÍNDICE

1. MARCO TEORICO	15
1.1. Revisión de Estudios Realizados	15
1.2. Marco Situacional	62
1.3. Antecedentes del Problema	77
1.4. Formulación del Problema.....	91
1.4.1. Problema Central.....	109
1.4.2. Problemas Específicos	109
1.5. Objetivos	110
1.5.1. Objetivo General.....	110
1.5.2. Objetivos Específicos	110
1.6. Hipótesis.....	110
1.7. Sistema de Variables e Indicadores.....	111
1.8. Población y Muestra.....	111
1.9. Justificación e Importancia.....	113
2. MARCO METODOLÓGICO	119
2.1 Nivel y Tipo de Investigación	119
2.2 Métodos de la Investigación.....	119
2.3 Técnicas de Recolección y Tratamiento de Datos.....	120
2.3.1 Fuentes Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información.....	120
2.3.2 Procesamiento y Presentación de Datos	120
3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	121
3.1. Resultados y Discusión	121
3.2. Resultados Encontrados.....	122
3.3. Discusión de Resultados	140
3.4. Conclusiones	146
3.5. Sugerencias.....	147

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administración Pública: La administración pública es un sistema de límites imprecisos que comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

Cobro Indebido: Se configura cuando un funcionario o servidor público, abusando de su cargo, exige o hace pagar o entregar contribuciones o emolumento no debidos (honorarios, sueldo o remuneraciones), o en cantidad que exceda la tarifa legal.

Cohecho Activo: Incorre en el delito de cohecho activo quien ofrece, da o promete a un funcionario o servidor público un donativo, promesa, ventaja o beneficio. La contraparte de esta figura penal es el cohecho pasivo.

Cohecho Pasivo: Este delito es conocido en términos coloquiales como ‘coima’. Se da cuando un funcionario o servidor público acepta, recibe, solicita o condiciona su actuar a la entrega o la promesa de donativo o ventaja de parte de un ciudadano.

Colusión: Según la Real Academia Española, coludir significa establecer un pacto ilícito que acuerdan dos personas u organizaciones con el fin de perjudicar a un tercero, en este caso el Estado, cuyo patrimonio es afectado de manera directa.

Concusión: Se configura cuando un funcionario o servidor público, abusando de su cargo, obliga o induce a una persona a dar o prometer indebidamente, para sí o para otro, un bien o un beneficio patrimonial.

Corrupción: La corrupción se entiende como la actuación por medio del cual un funcionario público o del Estado actúa de modo distinto a los estándares normativos establecidos por el sistema legal, para favorecer intereses particulares a cambio de una compensación o recompensa. Es decir, corrupto es el comportamiento desviado de aquel funcionario que ocupa un cargo en la estructura estatal.

Enriquecimiento Ilícito: Se configura cuando un funcionario o servidor público, abusando de su cargo, incrementa ilícitamente su patrimonio respecto de sus ingresos legítimos.

Ética Pública: señala principios y normas para ser aplicados en la conducta del hombre que desempeña una función pública. Se concibe como un área de conocimiento de contenido universal que agrupa valores y virtudes orientadas por el espíritu de servicio público y tiene como fuente básica la evolución humana.

Evasión: Se trata de una actividad ilícita en las que pueden incurrir personas o empresas, cuando se ocultan bienes o ingresos a la administración tributaria, o cuando se sobrevaloran los gastos a ser deducidos para pagar menos impuestos de los que verdaderamente corresponden. Cuando este delito supera ciertos montos puede ser sancionado con penas privativas de libertad.

Funcionario Público: Un funcionario es una persona que desempeña un empleo público. Se trata de un trabajador que cumple funciones en un organismo del Estado.

Gestión Pública: La gestión pública en el Perú constituye el eje central del desarrollo del país, se encarga de gestionar, administrar todos los recursos pertenecientes al Estado, con la finalidad de suplir las necesidades de la población

así mismo la gestión pública está encargada de dinamizar de manera sostenida en desarrollo del Perú.

Gobierno Regional de Huánuco: Es una persona jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa, y tiene por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la región, para cuyo efecto requiere de instrumentos útiles en el proceso de gerenciar y ejecutar las diversas actividades enmarcadas en los planes, programas y proyectos.

Malversación de Fondos: Un funcionario o servidor público incurre en el delito de malversación de fondos cuando le da al dinero o los bienes que administra una aplicación diferente de aquella a la que están destinados, afectando el servicio o la función encomendada.

Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido del Cargo: Este delito se configura cuando el funcionario o servidor público, en forma directa o indirecta por acto simulado, se interesa indebidamente, en provecho propio o de un tercero, de cualquier contrato u operación en que interviene.

Patrocinio Ilegal: Se configura cuando un funcionario o servidor público, valiéndose de tal calidad, patrocina, asesora o defiende intereses de particulares ante la administración pública.

Peculado: La figura del peculado se aplica cuando el funcionario o servidor público se apropia, utiliza en cualquier forma, para sí o para otro, dinero o bienes que se le hayan confiado por la condición de su cargo.

Por su función, la administración pública pone en contacto directo a la ciudadanía con el poder político (servidores públicos), “satisfaciendo” los intereses colectivos de forma inmediata, por contraste con los poderes legislativo y judicial, que lo hacen de forma mediata. La forma en la cual la administración pública se relaciona con la ciudadanía y la dinámica gubernamental a la que está sujeta la convierten en una subdisciplina académica de la Ciencia Política. Es por ello que la administración pública es estudiada junto con dicha ciencia social de forma conjunta y complementaria.

Retardo Injustificado de Pago: Se configura cuando un funcionario o servidor público demora injustificadamente un pago ordinario o decretado por la autoridad competente.

Tráfico de Influencias: Se configura cuando alguien, invocando o teniendo influencias reales o simuladas, recibe, hace dar o prometer, donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio con el ofrecimiento de interceder ante un funcionario o servidor público que ha de conocer, esté conociendo o haya conocido un caso judicial o administrativo.

Valores Éticos: Son guías de comportamiento que regulan la conducta de un individuo. En primer lugar, la ética es la rama de la filosofía que estudia lo que es moral y realiza un análisis del sistema moral para ser aplicado a nivel individual y social.

INTRODUCCIÓN

La corrupción es uno de los males constantes de las sociedades, desde la antigüedad esta ha coexistido junto con la pobreza, las desigualdades, la injusticia y el abuso del poder. En nuestra sociedad, la corrupción, junto con la inseguridad ciudadana se han constituido en los más graves problemas que afronta el país, por dicha razón estos dos hechos están en la agenda política del gobierno y el Estado, por ello, el actual gobierno está buscando optar medidas políticas y publicas más efectivas de lucha contra estos dos flagelos.

La corrupción se entiende como la actuación por medio del cual un funcionario público o del Estado actúa de modo distinto a los estándares normativos establecidos por el sistema legal, para favorecer intereses particulares a cambio de una compensación o recompensa. Es decir, corrupto es el comportamiento desviado de aquel funcionario que ocupa un cargo en la estructura estatal (Rowland, 1998).

La historia nos muestra que la corrupción no es un problema reciente. Mientras las malas prácticas se van haciendo más frecuentes, la capacidad del Estado para frenarle el paso parece verse reducida. No por nada la corrupción es considerada uno de los principales problemas que enfrenta el país. La ciudadanía desconfía de la autoridad y de las instituciones, y de la efectividad del sistema de justicia para luchar contra la corrupción.

El presente trabajo de investigación se divide en tres capítulos, en el primer capítulo se realiza el marco teórico donde se consignan la revisión de estudios

realizados, el marco situacional, los antecedentes del problema, la formulación del problema que consta del problema central y problemas específicos de la investigación, seguido de los objetivos, hipótesis, población y muestra para concluir con la justificación e importancia del estudio. En el segundo capítulo está referida al marco metodológico, en el tercer capítulo se realiza la discusión de los resultados basados en los resultados que se han obtenido de la aplicación de los instrumentos de investigación y para terminar con las conclusiones y sugerencias de la investigación.

CAPITULO I

1. MARCO TEORICO

1.1.Revisión de Estudios Realizados

Para la presente tesis, se revisaron las fuentes secundarias como bibliografía y portales de Internet relacionados a la corrupción y su impacto negativo, publicaciones especializadas, investigaciones, informes estadísticos, leyes y reglamentos e informes especializados auspiciados por organismos internacionales. Para la elaboración del marco teórico se revisó estudios de investigación, publicaciones y documentos específicos sobre el tema.

Para la elaboración del marco teórico se han revisado los siguientes estudios a nivel internacional y nacional:

A Nivel Internacional

Como parte de los estudios revisados a nivel internacional; Soto (2003), presenta una reflexión, desde un punto de vista económico, acerca de las distintas formas que adopta la corrupción, e indaga en las posibles situaciones que llevan a los individuos a actuar de manera corrupta y a las sociedades a tolerar —e incluso, fomentar— estas prácticas. El análisis de la corrupción desde una óptica económica aporta elementos para el diseño de estrategias que permitirían combatirla y mitigar sus efectos más dañinos.

Akech (2014), desarrolla indicadores de desempeño de la erradicación de la corrupción, pretendiendo evaluar el impacto de los indicadores para medir la corrupción siendo estos indicadores de tipo cualitativo.

Transparencia Internacional¹, es una organización de la sociedad civil que lidera la lucha contra la corrupción. Se une a las personas en una poderosa coalición mundial para poner fin a los efectos devastadores de la corrupción en los hombres, mujeres y niños de todo el mundo. La misión de TI es provocar un cambio en todo el mundo, para convertirlo en zona libre de corrupción. Define la corrupción como el abuso del poder para beneficios privados que finalmente perjudica a todos y que depende de la integridad de las personas en una posición de autoridad.

Romero, Piraban & Vargas (2014), abordan el fenómeno de la corrupción desde la perspectiva de la administración y la gestión pública; analiza la relación existente entre las prácticas corruptas de la gestión pública y su impacto en los indicadores sociales de salud y educación en la provincia de Sugamuxi. Departamento de Boyacá. Bajo un modelo de panel dinámico desarrollado por Arellano y Bond (1991). Con el cual se probó la hipótesis que a mayores índices de corrupción en la administración pública de los municipios objeto de estudio, mayor es el impacto negativo en los indicadores sociales de salud y educación.

¹ Publica anualmente el Índice de Percepción de Corrupción.

A nivel internacional existen una gran cantidad de estudios e investigaciones sobre el fenómeno de la corrupción, sin embargo, no existe una visión unitaria sobre este problema. Para algunos la corrupción generalmente reduce la efectividad y calidad de las políticas económicas y la calidad de las mismas, distorsiona el diseño y la aplicación de las regulaciones, y entorpece y ensucia el accionar de la justicia (Transparency International, 1999). Investigaciones realizadas en un vasto número de países sugieren que la corrupción puede tener un importante efecto negativo en los niveles de inversión, crecimiento, igualdad y bienestar de una economía (Mauro, 1995, p. 110). Para otros, por el contrario, la corrupción permite facilitar el funcionamiento de la economía cuando el exceso de regulación sofoca el accionar de la empresa privada o cuando las normas han sido mal dictadas (Lui, 1985, pp. 760-781).

Finalmente, algunos autores señalan que la corrupción resulta de modo natural del proceso de desarrollo político y económico de un país. Cuando las economías comienzan a enriquecerse, aparecen primeramente las rentas que justifican la corrupción y, posteriormente, cuando el costo alternativo es muy alto, se desarrollan las instituciones que inhiben y sancionan la corrupción (Bayley, 1966, pp. 719-732). En este sentido, el hecho de que la corrupción se haya expandido de manera alarmante en los países ex socialistas ha llevado a algunos autores a conjeturar que las economías de mercado podrían tener una tendencia hacia mayores niveles de corrupción y que las recientes reformas

económicas han favorecido su expansión. Así mismo, pareciera no existir consenso en la literatura económica respecto de, al menos, tres elementos importantes:

1. ¿Es la corrupción buena, mala o irrelevante para el proceso de desarrollo?
2. ¿Es posible erradicar la corrupción en cualquier momento o sólo se la puede eliminar después de que los países han alcanzado un alto nivel de ingreso per cápita?
3. ¿Son las reformas de mercado causa de la corrupción o pueden ser su cura?

La corrupción es ciertamente un problema complejo en el que intervienen numerosas fuerzas que son difíciles de describir y evaluar. Entre ellas, factores sociales, culturales, políticos, económicos e históricos.

La corrupción, sus formas y maneras no son privativas de ningún país. La corrupción en América Latina, donde muchos burócratas han comercializado sus poderes administrativos, no es diferente a la existente en Europa, donde algunos funcionarios públicos obtienen grandes comisiones en proyectos de obras públicas y contratos de defensa.

Sin embargo, los problemas y las soluciones serán distintos según se trate de una sociedad en que sólo hay casos aislados de corrupción o de una sociedad en que la corrupción es generalizada. La corrupción en Canadá no es igual a la de Perú, no sólo por una cuestión de grado sino también de causas y efectos diferentes. De ahí que el uso de la misma palabra para dos situaciones completamente distintas genere confusión. Para evitar esto hay que distinguir entre los casos en que la corrupción es marginal y los casos en que la corrupción es generalizada. La corrupción, como la enfermedad, se encuentra en todas partes del mundo. Sin embargo, hay tiempos, organizaciones o países con epidemias y otros con una situación controlada. En algunos países como Argentina, Venezuela y en la mayoría de las naciones en vías de desarrollo, la epidemia es la situación natural.

Ante los obstáculos que hacen tan difícil investigar empíricamente la corrupción, las encuestas sobre percepciones ofrecen índices accesibles, aunque con limitaciones. Después de todo, lo que recogen son apreciaciones subjetivas –o lo que Clatterberg, Moreno y Zuasnábar (2013, p. 104) llaman un “relativismo cognitivo”–, las cuales no necesariamente reflejan situaciones reales y, en el peor de los casos, pueden llevar a conclusiones equivocadas (Olken, 2009, p. 961). Por ello, en los últimos años, mediciones como el CPI estuvieron sometidas a un cuestionamiento teórico y empírico. Se las ha acusado de tener un “sesgo innato” debido al elitismo de sus encuestados (Xenakis, 2010, p. 40), de marginalizar estudios cualitativos y no considerar acepciones

locales (Ivanov, 2007), de ver sólo la corrupción burocrática más no la corrupción política (Bardhan, 2006, p. 343), de “medir lo que no se puede medir” (Galtung 2006), y hasta de ser potencialmente contraproducente para la lucha contra la corrupción en la medida que se prestan a fines políticos (Andersson y Heywood, 2009). Además, varios estudios empíricos encontraron una relación poco confiable entre la percepción y la incidencia (Seligson, 2006).

Sin embargo, muchos autores resaltan que el análisis de las percepciones sobre la corrupción sí tiene importancia, porque de alguna manera influyen en la incidencia. En palabras de Bardhan (2006, p. 347), *“nada perpetúa la corrupción tanto como las percepciones exageradas”*, con el riesgo de convertirla en una “profecía autocumplida” (Corbacho et al. 2016). “Altos niveles de percepción pueden tener efectos aún más devastadores que la misma corrupción” – consideran Melgar, Rossi & Smith 2010, p. 120)– porque generan una cultura de desconfianza.

A Nivel Nacional

Los textos revisados son presentados según los enfoques temáticos que fueron abordados con mayor frecuencia en las publicaciones: percepciones, causas/motivos, prácticas, impacto/victimización, y lucha anticorrupción.

Sobre percepciones, se presentan dos estudios experimentales del Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico (CIUP) que identifican siete factores con el potencial de moldear las aprehensiones de la corrupción. Daly y Navas (2015), a su vez, analizan las percepciones entre 406 ejecutivos de la empresa privada y encuentran un pacto implícito entre empresarios y funcionarios. corruptos. Además, hay dos tesis universitarias de la Pontificia Universidad Católica que abordan el tema de las percepciones de la corrupción en la Policía Nacional del Perú (PNP).

En la tesis de Reyna y Hurtado (2004), concluyen señalando que dado el bajo porcentaje de usuarios que identificaron la corrupción como una acción que se da en el ámbito privado, es posible que muchas de las acciones que han sido calificadas de corruptas no posean tal cualidad para los universitarios. De ello concluyen refiriendo que, si ciertos actos corruptos no son conceptualizados como tales, entonces no se podrá ejercer un control contra ellos, ya que además de no ser detectados, sólo unos pocos o tal vez nadie tendrá la voluntad y disposición para fiscalizar la posible aparición de actos corruptos.

Se encontró sólo dos artículos dedicados a factores causantes de la corrupción, ambos desde la psicología enfocando que enfocan el juicio moral del individuo.

Los estudios sobre las prácticas son más numerosos. Mujica (2011) publicó una etnografía detallada de la corrupción en los alrededores del Palacio de Justicia en Lima que pone énfasis en la construcción de redes personales. Dos tesis universitarias aplican un enfoque similar en sus investigaciones sobre PROVIAS NACIONAL y EDITORA Perú (Hernández Diez 2012; Rosales Soberón 2015). La tesis de maestría de Villaorduña Aristondo (2015) analiza el uso indebido de combustible en la PNP y encuentra que a menudo los oficiales trasgreden las normas, pero no necesariamente en beneficio propio, sino para cumplir con los objetivos de la organización. El ejercicio exploratorio de Mujica et al. (2015) demuestra la importancia del sector privado como parte de las prácticas de corrupción.

Con respecto a impacto/victimización se presentan algunos datos de la encuesta LAPOP 2014. Un estudio econométrico de Yamada y Montero (2011) encontró que los pobres gastan una proporción mayor de sus ingresos en coimas. En otro trabajo, los autores (Montero y Yamada 2011) evalúan si hay discriminación según las características étnicas del usuario de servicios públicos. Según Riesco Lind et al. (2015), entre el 2005 y el 2013 el porcentaje de hogares que usó el servicio de la policía y pagaron sobornos se redujo de 28.36% a 22.56%. Mujica (2015) se pregunta si la corrupción afecta a las inversiones en el Perú y encuentra elementos suficientes para cuestionar esta afirmación.

La mayoría de las publicaciones sobre la lucha anticorrupción se han hecho desde la especialidad del Derecho. Es así que en el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción y Ética Ciudadana (2007), plantea como objetivos estratégicos los siguientes: Promover la creación de un sistema anticorrupción articulado y fortalecido, institucionalizar en la administración pública la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción; disponer de una justicia anticorrupción moderna y eficaz; promover prácticas y/o conductas anticorrupción en el sector empresarial; promover prácticas anticorrupción en los medios de comunicación; lograr el compromiso de la sociedad para que fiscalice y participe activamente en la lucha contra la corrupción; desarrollar esfuerzos concertados a nivel internacional en la lucha contra la corrupción nacional.

El investigador Diego (2004), llega a la conclusión siguiente: La excelencia en la gestión de los intereses colectivos no se podrá alcanzar sin formar a los servidores públicos en sólidos criterios de conducta ética, por lo tanto, el comportamiento correcto de éstos es una condición sine qua non para lograr un buen gobierno. La Ética aplicada a la función pública implica servicio a la ciudadanía, es un elemento clave para la creación y el mantenimiento de la confianza en la administración y sus instituciones al elevar la calidad de la administración pública mediante la conducta honesta, eficiente, objetiva e íntegra de los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos. Una de las causas de que exista una crisis de confianza en las instituciones públicas se debe a la corrupción

cometida por los dirigentes gubernamentales: políticos y funcionarios. Para recuperar la credibilidad en ellos es necesario reforzar los hábitos y el espíritu de servicio. Esta tarea es la que compete a una ética pública, el generar convicciones, forjar hábitos, desde los valores y las metas que justifican su existencia.

El investigador Montoya (2012), discute temas como la imprescriptibilidad de delitos de corrupción y algunos casos emblemáticos como el enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos o el tráfico de influencias. La tesis de Vigil Carrera (2012), analiza la eficacia de la producción legal en la lucha contra la corrupción administrativa y encuentra que no hay correlato entre la cantidad de normas y el éxito en la lucha contra la corrupción. Vega Rodríguez (2015) también concluye que la normatividad jurídica no ha logrado resultados satisfactorios. La tesis de Mavila León (2012) investiga la corrupción en el sistema de justicia durante el gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000), y las iniciativas de la época post-Fujimori para reformar el Poder Judicial. El libro editado por Simón y Ramírez (2012) analiza las procuradurías anticorrupción e incluye un trabajo interdisciplinario de Mujica, Quinteros, Castillo y Chávez sobre reparaciones civiles. La tesis de Munive Pariona (2016), analiza la labor de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) y su aplicación del “enfoque de coordinación interinstitucional”.

Peña-Mancillas (2011, pp. 211-240), examina las iniciativas anticorrupción en el Perú después de la caída del régimen de Alberto Fujimori desde la ciencia política. La tesis de Laos Castro (2015) describe la labor de la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú, y la de Rojas Boucher (2015) las capacidades estatales para controlar la corrupción vinculada al narcotráfico en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Marañón (VRAEM).

Además, se presentan algunos Documentos Políticos del CIES (Panfichi & Alvarado 2011; Pautrat 2016; Mujica y Arbizu 2015) y un documento del Laboratorio de Criminología de la PUCP (Mujica & Zevallos 2016) que construye elementos conceptuales para reducir la pequeña corrupción a través de un enfoque de control preventivo.

Ramón (2014), la investigación formula propuestas para combatir la corrupción en sus diversas formas, porque la corrupción tergiversa las condiciones mínimas de convivencia y la validez de las normas. Por ello, es que se quiere identificar aquellos efectos negativos que a la larga conducen a una actitud perniciosa que se halla caracterizada por la resignación, el escepticismo y el cinismo frente al marco legal e incluso ante la idea de la honradez como valor indispensable para el ejercicio de la función pública.

Así mismo, la corrupción genera un impacto negativo en la consolidación de la democracia y de la gobernabilidad, además que

subvierte las garantías de los ciudadanos, evadiendo el respeto a los derechos humanos y, en la ética ciudadana. Los actos de corrupción son prácticas nocivas que merecen un estudio adecuado de los problemas que genera y de los mecanismos adecuados jurídicamente para controlarlo. No podemos, dejar de lado que, en nuestro país, la corrupción es percibida como una anomalía cotidiana, un quebrantamiento del funcionamiento normal de las instituciones, incluso como hechos propios de la idiosincrasia nacional. Esto evidentemente afecta la confianza del ciudadano en sus instituciones; además, que pervierte la ética pública, promoviéndose una moral laxa y una actitud pasiva.

Existen tesis como Hernández (2007), llega a la siguiente conclusión: La auditoría integral es un modelo de control completo de la gestión de un gobierno regional, incluido su entorno. Debe brindar a los directivos, funcionarios, trabajadores y la comunidad en general una razonable opinión sobre la calidad, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones económicas, de la gestión administrativa, del control interno y de la gestión gerencial, así como también una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, el cumplimiento de leyes y normas administrativas y contables, el impacto sobre el medio ambiente y la neutralización de riesgos. Debe finalmente, determinar los defectos, los desvíos y los problemas detectados para concluir proponiendo mejoras, correcciones y soluciones.

El fenómeno de la corrupción, en el país, no es nuevo, es un hecho que ha estado presente desde el periodo incaico y a lo largo de toda la república. Alfonso W. Quiroz en su libro póstumo, *Historia de la Corrupción en Perú* (2013) señala (...) en el Perú, la corrupción no era algo esporádico, sino más bien un elemento sistémico, enraizado en las estructuras centrales de la sociedad (...) Innumerables voces se han levantado en el pasado contra la corrupta rapiña y el abuso del poder que beneficia a pocos a expensas de amplios intereses públicos” Este fenómeno conceptualizado por Stephen D. Morris (1992) "(...) como el uso ilegítimo del poder público para el beneficio privado"; "Todo uso ilegal o no ético de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal o político"; o simplemente como "el uso arbitrario del poder".

Hoces & Miguel (2016) quienes tienen por objetivo identificar las variables que están presentes en la percepción ciudadana sobre la corrupción en el sector público de la ciudad de Huancayo, donde identifican las causas principales de la corrupción en el sector público en Huancayo son: la falta de valores éticos, la ausencia de leyes severas, los bajos sueldos en el sector público, la falta de vigilancia ciudadana, por otro lado lograron identificar las instituciones públicas más corruptas como la policía nacional, el poder judicial, las municipalidades y el gobierno regional.

1.1.1. Percepción Económica de la Corrupción

La corrupción también tiene implicancias éticas, políticas y sociales y puede ser analizada desde esas perspectivas. No obstante, el análisis de la corrupción desde una óptica económica aporta elementos para el diseño de estrategias que permitan combatirla y mitigar sus efectos más dañinos. Asimismo, el análisis económico nos advierte acerca de qué condiciones pueden fomentar el surgimiento o la generalización de prácticas corruptas.

No existe aún un cuerpo de estudios suficientemente desarrollado, con modelos bien fundados, que permita un análisis sistemático y consistente del fenómeno de la corrupción. Las principales contribuciones se concentran en analizar casos de equilibrios múltiples en contextos dinámicos (Lui, 1985), la existencia de persistencia e histéresis como resultado de efectos de reputación (Tirole, 1996, pp. 1-26), la dinámica de tipo agente-principal (Eskelund y Thiele, 1999), y el papel que juegan las jerarquías y el poder monopólico (Shleifer y Vishny, 1993, pp. 599-617; Carbonara, 2000).

El Concepto de Corrupción

Definir qué constituye exactamente corrupción es una tarea compleja y no existe una acepción general del término. Las distintas sociedades tienen diferentes visiones morales, políticas

y administrativas sobre qué prácticas son corruptas. No obstante, para efectos del análisis económico, la mayoría de las definiciones propuestas da una noción que sin ser exhaustiva resulta suficiente para caracterizar sus principales causas, modalidades de operación y efectos.

Bayley (1966) señala que la corrupción, que frecuentemente se refleja en actos de soborno, es un término general que comprende el mal uso de la autoridad derivado de consideraciones de beneficio personal que no necesariamente se traduce en ganancias monetarias. Werlin (1973, pp. 71-85) define corrupción de manera más restringida como el desvío de fondos públicos hacia propósitos privados.

Van Klaveren (1990) define al burócrata corrupto como aquel que utiliza su cargo público como una plataforma para obtener ingresos ilegales. De este modo, los ingresos del servidor público corrupto no dependen de una evaluación social de su contribución al bien común sino de las condiciones del mercado y de sus habilidades para extraer la mayor cantidad de recursos de la demanda del público. En este caso, el funcionario público opera como un monopolista que maximiza su renta. Friedrich (1990) complementa la definición anterior señalando que la corrupción se produce cuando un servidor público al que la sociedad le ha dado atribuciones para cumplir un determinado deber, realiza

actividades en beneficio personal que reducen el bienestar social o dañan el interés público.

Otros autores, como Harch (1993, pp. 31-48), llevan la definición a un terreno más práctico y la definen mediante una serie de acciones que son corruptas. Entre ellas el robo abierto, la apropiación indebida de fondos o propiedad estatal, el nepotismo y la obtención de favores a amigos o familiares, y el abuso de la autoridad pública con el fin de obtener pagos o beneficios personales. Se puede extender la definición de Harch para incluir el tráfico de influencias, el uso de información privilegiada, la aceptación de dádivas y regalos, el lobby y otras actividades para influir en el sistema político de modo tal de obtener beneficios personales o para grupos de interés.

Resulta notable que estas definiciones de corrupción únicamente consideren situaciones en las que interactúan servidores públicos y distintos grupos o individuos de la sociedad. Pareciera, aparentemente, que con ello se niega que la corrupción exista en el sector privado. Pero ello no es así. Sin embargo, hay muchos actos de agentes privados que afectan negativamente a la sociedad, como sucede, por ejemplo, cuando algunas empresas se concertan para elevar precios. Estas acciones debieran estar tipificadas y ser sancionadas por los reguladores de los mercados o directamente por el sistema judicial. Por ello, éstas no

constituyen corrupción sino más bien actos ilegales (faltas o delitos).

A un nivel más profundo, la corrupción puede ser interpretada como una falla en la estructura institucional de la sociedad, en particular de su capacidad de gobernabilidad. Si la estructura institucional fuese efectiva, los actos de corrupción serían detectados y sancionados como regla general y, a la vez, las normas rápidamente serían adaptadas para inhibir los actos de corrupción. Bajo esta óptica, algunos autores distinguen dos categorías de corrupción (Maegher, 1996). La primera categoría comprende situaciones en que las instituciones funcionan de manera ineficiente por efecto de la corrupción, pero los actos de corrupción son esporádicos, aislados, o de impacto restringido. La segunda categoría comprende situaciones en que las instituciones son inoperantes debido a que la corrupción es la norma de comportamiento dominante y el principal objetivo de los funcionarios es obtener rentas. En este último caso, típicamente, parte sustancial de los trabajadores no acude al trabajo o sólo lo hace por pocas horas, la mayor parte de los ingresos del individuo provienen de prácticas corruptas, no existen mecanismos de control y el sistema de incentivos se encuentra gravemente distorsionado.

Alternativamente, otros autores distinguen aquellos actos de corrupción que se cometen “de acuerdo con las reglas” de las acciones que se desarrollan “en contra de las reglas” (Transparency International, 1996). En el primer caso, un funcionario está recibiendo un beneficio de parte de un particular por llevar a cabo algo que debe hacer, según lo dispone la ley. En el segundo caso, se cometen actos de corrupción para obtener servicios que el funcionario tiene prohibido proporcionar.

Finalmente, es importante separar la corrupción política de la corrupción burocrática. La primera se refiere a las actividades de corrupción de entes políticos que, mediante el cohecho, la adulteración de registros de votantes y la falsificación de resultados electorales consiguen cuotas ilegítimas de representación y poder. A través de ellas, estas elites obtienen beneficios y, frecuentemente, inducen la corrupción burocrática descrita más arriba (Goodman, 1990).

Las Causas de la Corrupción

Como es comprensible, hay una gran variedad de teorías sobre las causas y determinantes de la corrupción. No obstante, la mayoría de ellas aún no han sido formalizadas de un modo tal que podamos entender cabalmente sus implicancias y proposiciones².

² Algunos autores desarrollan modelos formales siguiendo típicamente teorías de agente principal, jerarquías, o juegos con información asimétrica (por ejemplo, Shleifer y Vishny, 1993; Wagner, 1994; Carbonara, 2000 y Carrillo, 2000).

Algunos autores señalan que el origen de la corrupción es la excesiva —y, frecuentemente, incorrecta— regulación de los mercados por parte del Estado. La excesiva regulación les permite a los funcionarios públicos capturar las cuasi rentas que se derivan de las restricciones impuestas por las regulaciones. Adicionalmente, la corrupción aparecería como una manera de esquivar los costos de los errores cometidos por el Estado al regular. Bajo estas condiciones, la corrupción es positiva en la medida que permite que los mercados asignen de mejor modo los recursos (Leff, 1964, pp. 8-14; Huntington, 1968).

Lui (1985) desarrolla más formalmente el argumento anterior haciendo un paralelo con una situación de colas de espera: del mismo modo que un individuo con alto costo del tiempo está dispuesto a pagar por evitarse la cola de espera, las empresas más eficientes son las que tienen el mayor incentivo a incurrir en actos de corrupción para evitarse los costos impuestos por una regulación en un mercado. El argumento, que presenta evidentes limitaciones, intenta asociar a la corrupción el elemento de negociación a la Coase que permite asignar eficientemente los recursos en un mercado. No obstante, se olvida en primer lugar que frecuentemente las distorsiones son impuestas para conseguir rentas en la forma de corrupción y no son exógenas y, en segundo lugar, que, como mecanismo de asignación de recursos, las colas de espera y la corrupción no son necesariamente los más

eficientes en un contexto dinámico. Por ejemplo, la presunta ventaja depende de si los agentes envueltos en la corrupción son suficientemente “honestos” para no defraudar a su contraparte una vez hecho el pago. No obstante, como los “contratos” de corrupción no pueden ser llevados a una corte de justicia si no son cumplidos, existen asimetrías e ineficiencias que hacen que los pagos de sobornos no puedan ser considerados como un pago eficiente a la Coase (Shleifer y Vishny, 1993, pp. 599-617).

Osterfeld (1992) extiende el argumento anterior —pero no subsana sus problemas— señalando que en una economía demasiado regulada la corrupción toma dos formas. Corrupción expansiva (que incluye actividades para aumentar la flexibilidad y competitividad de la economía) y corrupción restrictiva (que limita las oportunidades de intercambio y beneficio social). Mientras la segunda es directamente causa de ineficiencias y distorsiones en la economía que reducen el bienestar, la primera sería positiva al “engrasar las ruedas” de la economía. Entre las prácticas identificadas por Osterfeld como ejemplos de corrupción expansiva se encuentra el soborno de jueces, políticos o burócratas por parte del sector privado.

Naturalmente, Osterfeld olvida que posiblemente las firmas que más interesadas están en pagar un soborno son aquellas que más se benefician de la corrupción y el rent seeking

y no las más eficientes desde un punto de vista productivo (Goodman, 1990, presenta evidencia empírica de este fenómeno). En este contexto, mediante la corrupción los empresarios privados son capaces de capturar y mantener posiciones de privilegios —frecuentemente monopolísticas— en la economía. Al mismo tiempo, los políticos corruptos se sirven de los recursos que colectan de la corrupción para continuar monopolizando la generación de regulaciones (Mbaku, 1996). Un segundo problema del argumento es que olvida que la corrupción requiere que los funcionarios públicos puedan ejercer poder discrecional para capturar las oportunidades de enriquecimiento ilícito. De hecho, incluso una regulación relativamente simple puede ser motivo de corrupción si los funcionarios públicos no son adecuadamente controlados y no se les hace responsables de su accionar.

Desde un punto de vista empírico, esta hipótesis ha sido ampliamente estudiada tanto a nivel internacional como al interior de Estados Unidos al comparar la situación entre estados. LaPalombara (1994, pp. 325-350) encuentra evidencia de que el tamaño del gasto fiscal como porcentaje del PIB en un corte transversal de países está positivamente correlacionado con la corrupción. La Porta et al. (1999, pp. 222-279) encuentran una mayor correlación entre el indicador del grado de corrupción y el monto de transferencias y subsidios otorgado por el Estado como

porcentaje del PIB. La falta de un tratamiento econométrico consistente es, sin embargo, una debilidad en estos estudios y estas correlaciones son poco robustas. De hecho, Elliott (1997) encuentra en una muestra de 83 países que la corrupción depende negativamente del tamaño del Estado y que lo importante es la composición del gasto público.

Hellman et al. (2000) separan la corrupción por parte de las empresas en dos tipos: la captura del regulador y la corrupción del fiscalizador. La primera —que reflejaría mejor el argumento de aceptar la economía— permite a la firma modificar en su favor la regulación; la segunda le permite inhibir los costos de no cumplir con la regulación. Usando evidencia para 22 países en transición encuentran que, si bien la captura es beneficiosa para la firma en el corto plazo, ella no es sostenible en el largo plazo. Peor aún, los costos sociales de operar en un mercado donde el regulador es capturable son altos, crecientes en el tiempo y regresivos, pues las firmas menos eficientes son las que tienen más incentivos a capturar al regulador. En contraste, todas las firmas tienen incentivos a corromper al fiscalizador, no existiendo un trade off de corto plazo.

Teorías menos simplistas del rol de la corrupción sugieren la necesidad de abandonar el paradigma de óptimo implícito y

moverse hacia teorías de segundo mejor (second best) y de interacción estratégica.

Partiendo del análisis de costo-beneficio a nivel individual, resulta natural entender la corrupción como el resultado de comparar el pago recibido y el costo esperado de ser descubierto. Este último es una combinación de la probabilidad de ser descubierto y la magnitud del castigo. Los potenciales beneficios serán mayores en la medida que el tamaño y el grado de intervención del Estado en la economía sea mayor. Tanzi (1998), describe de manera extensa los modos mediante los cuales la sobrerregulación produce espacios para la corrupción. Los costos, por otro lado, dependen de la eficiencia del sector público para descubrir y sancionar a los corruptos y de la actitud de los afectados de denunciarlos.

Una hipótesis frecuentemente escuchada es la de que este problema se refuerza en aquellas economías en que los servidores públicos son relativamente mal pagados, pues es frecuente que una parte sustancial del ingreso provenga de exacciones que siendo legales no tienen como contrapartida servicios gubernamentales, o abiertamente de prácticas indebidas. A pesar de la evidencia circunstancial de este último fenómeno, La Porta et al. (1999) y Treisman (2000) no encuentran evidencia econométrica consistente que apoye esta hipótesis.

Mbaku (1996) señala por otro lado que en sociedades donde las relaciones raciales, religiosas, de castas o tribales son importantes (por ejemplo, en África), los funcionarios públicos suelen estar obligados a repartir los ingresos de las oficinas públicas entre los miembros de su grupo de referencia. Ello lleva en su etapa más elemental a prácticas de nepotismo. En países donde los partidos políticos son fuertes y representan intereses de grupos sociales o regiones, el comportamiento de los servidores públicos tiende a estar determinado por estas lealtades desarrollándose una forma bastante extendida de corrupción a través del clientelismo.

Aparte de los incentivos individuales a la corrupción, a nivel colectivo se requiere además un análisis de la forma en que cada sociedad enfrenta el problema y cómo éstas reaccionan frente a ella cuando aumenta su intensidad. Ello lleva a estudiar el papel que les cabe a los sistemas de administración pública, político y legal en inhibir la corrupción. En términos generales, los siguientes elementos favorecen la aparición de la corrupción y están presentes en buena parte de los países en desarrollo:

- La falta de una clara delimitación entre lo público y lo privado.
- La existencia de un ordenamiento jurídico e institucional inadecuado a la realidad nacional.

➤ La inoperancia práctica de las instituciones públicas.

La cultura legal de una sociedad es una forma importante de delimitación de lo público y lo privado. La existencia de una cultura de la ilegalidad generalizada o reducida a grupos sociales que saben que “la ley no cuenta para ellos” fomenta la corrupción y la tolerancia social hacia ella. A su vez, la existencia de una amplia tolerancia social hacia el goce de privilegios privados, permite que prevalezca una moralidad del lucro privado sobre la moralidad cívica. Algunos autores proponen que los sistemas institucionales y legales basados en la jurisprudencia sajona tienden a delimitar de manera más precisa los límites entre propiedad privada y pública (La Porta et al., 1999). Treisman (2000), señala que hay evidencia empírica de que los países que fueron colonia de Inglaterra tienen niveles de corrupción sustancialmente menores que el resto aun cuando se toma en consideración el efecto de otros determinantes.

Las recientes reformas en los países en desarrollo, por otro lado, han dejado al descubierto que la corrupción puede ser una respuesta al conflicto que se produce cuando formas de organización y de sistemas normativos tradicionales se enfrentan a un orden económico moderno. Frecuentemente, se producen brechas sustanciales entre los requerimientos impuestos por la dinámica del mercado y la capacidad de intervención pública,

entre los recursos de la administración pública y la dinámica social. Rubio (1999), plantea que pareciera existir un dilema de política entre la modernización y desarrollo reciente de las economías de América Latina y la adopción de sistemas de administración pública basados en desarrollos culturales muy distintos a los de la región (extranjerizantes).

No obstante, éste es un falso dilema, pues, objetivamente, los sistemas de administración pública empleados en los países desarrollados han sido ampliamente superiores a los empleados en los países en desarrollo. Así, independientemente del tipo de organización que se dé el Estado, la mejor calidad de dicha administración incide positivamente en el control de la corrupción y reduce sus efectos adversos sobre el bienestar social.

Una muestra tradicional de la mala calidad de administración es la capacidad de las empresas de obtener beneficios por lobby o influencia en la regulación. Kaufmann y Wei (1999) usan información recogida a partir de encuestas sobre el costo en tiempo en que incurren las empresas haciendo lobby y negociando con funcionarios públicos. Ellos no sólo encuentran una correlación alta y positiva entre el grado de corrupción y el tiempo dedicado al lobby, sino además que la corrupción depende de cuánto las regulaciones afectan la competitividad del mercado

y de en qué medida las regulaciones son imprecisas o mal aplicadas.

En muchos países, las reformas económicas, además, han significado un gran costo social en la forma de menores salarios reales, menores recursos para la gestión pública y fiscalización. A la vez, se han abierto nuevos desafíos en las áreas de provisión de bienes públicos y regulación que han significado sustanciales poderes para el reformador. En este contexto, los incentivos a la corrupción han aumentado enormemente. Pero la capacidad del Estado para controlar el problema de la gestión no se ha desarrollado a la par: el sistema de incentivos para los funcionarios públicos continúa siendo débil de modo tal que los buenos empleados no son recompensados y los malos no son castigados, los mecanismos de información y evaluación son caros y se usan de manera aislada, y el desarrollo de instituciones que permitan verificar el uso del poder político y sirvan de balance a su accionar se ha retrasado notablemente. Más aún, algunos gobiernos enfrentan pocas restricciones para financiar su ineficiencia debido a la presencia de transferencias hechas por la ayuda externa, lo que a su vez incentiva la corrupción. Existe, por tanto, una brecha entre el poder social efectivo y el acceso formal a la influencia política. Ello permite que se mantenga la brecha entre la impunidad real y la responsabilidad de los funcionarios públicos.

Evidentemente, resulta difícil evaluar el grado de participación de la sociedad en el sistema político pues éste depende de complejos mecanismos institucionales, políticos y constitucionales vigentes en cada país. En principio, ciertas manifestaciones corruptas podrían explicarse por la escasa vigencia de la idea de nación y la ausencia de una solidaridad amplia fundada en el bienestar común. La literatura económica tiende a asociar regímenes democráticos con mayores niveles de participación ciudadana. En este contexto, en sociedades no democráticas los burócratas están menos restringidos en su capacidad de usar recursos públicos en beneficio propio o de grupos de interés y para perpetuarse en sus cargos mediante lobby. En tal caso, los incentivos a la corrupción son más altos que en sociedades más democráticas, donde las instancias de verificación por parte de los ciudadanos son mayores, la prensa es libre y donde la alternancia en el poder permite que se destruyan más fácilmente círculos de corrupción enquistados en la maquinaria estatal.

No hay evidencia empírica sólida que respalde estas opiniones. Treisman (2000), encuentra que los países que han tenido democracias duraderas (50 años) presentan claramente menores niveles de corrupción. Sin embargo, el efecto es cuantitativamente pequeño y, algo sorprendentemente, no

encuentra efecto alguno de la inestabilidad política sobre la corrupción.

Probablemente, una de las dimensiones menos exploradas en la literatura de corrupción es el papel que puede tener la libertad de prensa en reducir los niveles de corrupción. Brunetti y Weder (1998), proveen evidencia econométrica de que hay una correlación negativa entre índices de libertad de prensa y varios indicadores de corrupción. Los índices de libertad de prensa incluyen leyes y regulaciones que influyen en el contenido de la información, influencia política y económica en la prensa, y actos represivos. Como en casi todas las aristas del problema de la corrupción, la causalidad no es clara. Por un lado, es posible que la mayor libertad de prensa reduzca la corrupción al permitir revelar e informar sobre actos corruptos, aumentando la probabilidad de un castigo para los culpables. Es posible, por otro lado, que gobiernos donde hay mayor corrupción tiendan a poner mayores restricciones a la libertad de información o que se corrompa directamente a los mismos periodistas.

Los Efectos de la Corrupción

Aparte de sus connotaciones éticas y sociales, desde un punto de vista económico cada acto de corrupción provoca un costo social en la medida en que las decisiones sean tomadas por funcionarios públicos de acuerdo a motivos ajenos a los legítimos,

sin tomar en cuenta las consecuencias adversas (externalidades negativas estáticas y dinámicas) que ellas tienen sobre la comunidad. Cuando la corrupción es generalizada, ello significa una distorsión grave para el funcionamiento de una sociedad desde un punto de vista político, social y económico tanto en el corto como largo plazo. Los efectos son, evidentemente, demasiado numerosos para describirlos detalladamente y algunos de ellos ya han sido esbozados más arriba. Por ello, hemos agrupados sus impactos de manera general en tres categorías: impacto económico, impacto político, e impacto social.

a) Impactos Económicos

Los impactos económicos de la corrupción se ramifican en muchas áreas del sistema económico. La primera área que se ve afectada son las decisiones de los productores respecto del esfuerzo productivo y el tipo de objetivos de producción que se persiguen. Adicionalmente, como se describe más abajo, se distorsionan las decisiones de inversión y la producción de largo plazo. Una segunda área afectada es el funcionamiento administrativo del Estado, pues los funcionarios corruptos desarrollan mecanismos de preservación que erosionan la capacidad de gestión pública. Más aún, la corrupción incide en los procesos de toma de decisiones del Estado distorsionando la asignación de recursos.

La corrupción distorsiona los incentivos con los cuales opera la empresa privada reduciendo la eficiencia económica. Cuando se percibe la posibilidad de corromper a un funcionario público, hay un desvío de recursos desde actividades netamente productivas hacia aquellas denominadas de búsqueda de renta (rent seeking), las que no aumentan el bienestar de la sociedad. Así, los negocios más productivos no dependen de la competitividad de las empresas sino de su capacidad de influir en los responsables de tomar las decisiones respecto a la regulación o el destino de los fondos públicos.

El estudio de Kaufmann y Wei (1999), como se dijo, demuestra que hay evidencia de una relación positiva entre el alcance de la corrupción y el tiempo que dedican los empresarios a tratar con los funcionarios públicos. Se encontró que las firmas que realizaban grandes pagos en sobornos gastaban, además, tres veces más tiempo (en horas hombre) que aquellas que pagaban sobornos pequeños. Esto hace, a su vez, que el costo de hacer negocios (costo de capital e inversión) sea sustancialmente más alto, tanto por la exacción en sí misma que significa la corrupción como por el hecho que más recursos deben ser dedicados a actividades no productivas. Más aún, los funcionarios corruptos tienen el incentivo a aumentar la tramitación de

los permisos, solicitudes, etc. —y con ello el costo de hacer negocios— a la espera de aumentar la probabilidad de conseguir un soborno.

Es frecuente que en economías con alta corrupción se desarrollen y perpetúen estructuras monopólicas u oligopólicas en los mercados. En particular cuando las economías son pequeñas o cerradas al comercio internacional. Esto se debe, por un lado, a que el corruptor debe recuperar a través de mayores precios los costos asociados a la corrupción y, por otro lado, porque el oficial corrupto reduce su riesgo de detección si negocia siempre con las mismas empresas. Una visión opuesta es la de Leff (1964) que señala que la corrupción podría introducir un elemento de competencia en mercados monopolísticos si es que potenciales entrantes sobornan a los oficiales para entrar al mercado y capturar parte de la renta monopólica. Debe reconocerse que el argumento es débil porque es más probable que el mismo monopolista use parte de dicha renta para evitar que alguien entre el mercado³.

Los problemas de corrupción derivados de rentas monopólicas podrían ser mitigados si se abre la economía

³ Hay numerosos trabajos que demuestran la existencia de significativos costos en eficiencia en mercados en los que —por razones ideológicas o prácticas corruptas— se permite que una firma privada opere como monopolista (Viscusi et al, 1994).

al comercio externo y éste actúa como un elemento disciplinador de la competencia y, por esta vía, reductor de las eventuales cuasi rentas de la corrupción. Ades y Di Tella (1997, pp. 1023-1042), usan como indicador de la apertura comercial la razón importaciones sobre el Producto Geográfico Bruto - PGB y encuentran que, entre 55 países, aquellos más abiertos tienden a tener menores niveles de corrupción. Un problema evidente de este indicador, sin embargo, es que en los países más grandes el comercio exterior es menos importante por razones de mercado que no están relacionadas con la corrupción. Treisman (2000), documenta este problema y señala que el efecto disciplinador es en cualquier caso menor.

Adicionalmente, la corrupción deteriora el ambiente de negocios en el cual actúa el sector privado, lo que deriva en la búsqueda de ganancias rápidas y excesivas en momentos de incertidumbre (rentismo). En muchos casos, el rentismo ha significado un aumento en los niveles de endeudamiento de los países, con su consiguiente mayor costo en el servicio del crédito, en la medida en que los beneficios de actividades corruptas han sido depositados en el extranjero. Particularmente, a principios de los años 1980 la fuga de capitales fue una dramática secuela de la corrupción en la región.

Mercados que operan en ambientes marcados por la corrupción tienen incentivos a proveer bienes y servicios en cantidades insuficientes, de menor calidad o más costosos. El costo de producción se encarece de manera directa cuando la corrupción se vuelve necesaria para adquirir un insumo productivo. Debido a que los “contratos” con sobornos no pueden ser reclamados a través del sistema judicial, existe un mayor riesgo y costo por cuanto un funcionario corrupto puede negar el trato después de haber recolectado el soborno. Ello es reforzado por el hecho de que la corrupción se usa muchas veces para evitar regulaciones de calidad mínima o de condiciones de producción y venta seguras.

La corrupción reduce el crecimiento económico al reducir los incentivos a la inversión. Este mecanismo opera en varias formas. Primero, los negocios hechos sobre la base de sobornos son más riesgosos que los proyectos legales porque no hay derechos de propiedad legales y por lo tanto la cartera de inversiones de la economía tiene mayores niveles de riesgo del óptimo. Segundo, si los negocios se obtienen por conexiones o pagos ilegales, se desincentiva la entrada de potenciales empresarios a los mercados —en particular, los inversionistas extranjeros—. De hecho, la calidad de los potenciales entrantes se

deteriora precisamente porque los únicos interesados son aquellos que tienen mayores habilidades para la corrupción y no los más eficientes⁴. Tercero, los proyectos corruptos se convierten en competidores de, y frecuentemente desplazan a, los otros proyectos de inversión disponibles. En particular, las actividades de rent seeking se hacen relativamente más atractivas que los proyectos productivos que maduran más lentamente.

La evidencia empírica presentada por Mauro (1995), basada en una muestra de 68 países en el período 1970-85, señala una relación significativa y robusta entre mayor corrupción y menor inversión doméstica. En términos cuantitativos, un país corrupto podría tener niveles de inversión hasta 5% del PIB menor que países sin corrupción, lo que se traduce, a su vez, en pérdidas de crecimiento de largo plazo de 0,5% del PIB por año. De aquí se concluye que la corrupción afecta negativamente el crecimiento económico a través de su impacto sobre la inversión. Wei (1999), por otro lado, encuentra evidencia de que la corrupción reduce la inversión extranjera directa,

⁴ En algunos países desarrollados hay un creciente cuestionamiento ético y legal a la participación de empresas transnacionales en actos de corrupción por las externalidades negativas sobre el ambiente de negocios internacional y no sólo del país que sufre la corrupción (Rose-Ackerman, 1999).

actuando como un impuesto equivalente de hasta 20% sobre el retorno de un proyecto.

Un efecto derivado del anterior, pero tan importante como éste, es que la corrupción actúa como un freno a la innovación y el desarrollo creativo porque se desprotege la propiedad intelectual, el desarrollo de nuevas ideas debe pagar el impuesto del soborno para ser implementado (permisos, patentes, etc.), y las firmas prefieren invertir sobornos para mantener su competitividad (por ejemplo, consiguiendo protección arancelaria o créditos subvencionados) que para desarrollar nuevos productos o procesos productivos. Los innovadores son presa fácil de los funcionarios públicos corruptos porque nuevos productos suelen requerir patentes o permisos de funcionamiento.

El análisis de la corrupción, mirado desde la óptica del sector público, frecuentemente olvida que la corrupción representa un robo de recursos públicos. No es inusual encontrar análisis que igualan la corrupción a un impuesto. En primer lugar, aunque tanto los impuestos como la corrupción imponen mayores costos al productor, la recaudación de esta última es “privada” y, por lo tanto, se pierde el potencial uso de dichos recursos en fines

socialmente más productivos. En segundo lugar, la corrupción es costosa para la sociedad por el hecho mismo de ser ilegítima. Por un lado, hay recursos destinados a evitar la corrupción y sancionarla, y, por otro lado, quienes participan en actos corruptos deben destinar recursos a evitar ser descubiertos. La necesidad de mantener en secreto la corrupción hace que se deban gastar más recursos para recolectar un cierto monto de “recaudación” que si se usa directamente un impuesto. Peor aún, a diferencia de un impuesto, la corrupción genera distorsiones sociales y políticas potencialmente mucho más graves que las inducidas por un impuesto.

Un elemento crucial en el análisis de los costos de la corrupción es que el daño hecho usualmente es considerablemente superior al monto del soborno mismo. Frecuentemente, la recaudación de sobornos es sólo una fracción menor de lo que la sociedad paga por la práctica corrupta tanto en ineficiencia como en extracción directa de rentas. Evidentemente, la corrupción representa un aumento en el precio de la administración porque el contribuyente que se somete al pago de sobornos tiene que pagar varias veces por el mismo servicio. Adicionalmente, la sociedad paga por las externalidades asociadas a la corrupción que ya hemos descrito. Es por ello que el argumento de que un

soborno podría favorecer el desarrollo económico está viciado, aún en el contexto de que éste sea usado para evitar regulación inadecuada o excesiva. “El problema de la corrupción en México”, comentó un funcionario público, “es que aquí se derrocha un millón de pesos para robar mil” (Transparency International, 1999). La sociedad paga el costo alternativo de dichos recursos —que depende de las necesidades de la comunidad y no del funcionario corrupto— y, en aquellas sociedades donde la corrupción es generalizada, enfrenta mayores riesgos de inestabilidad macroeconómica.

La toma de decisiones en el sector público puede ser dramáticamente adulterada cuando los servidores públicos son corruptos. Por un lado, la corrupción suele conducir a la aprobación de proyectos públicos basados en la capacidad que tiene el funcionario corrupto de extraer beneficios del mismo y no en su necesidad social. Prueba de ello es la tendencia en los países en desarrollo a financiar megaproyectos de infraestructura de dudoso valor social, usualmente llamados “elefantes blancos”. Ello lleva a decisiones de inversión y tecnología inadecuadas. Por otro lado, cuando las decisiones no son honestas, se tiende a una falsificación de la información y los datos que hace difícil la planificación e implementación de las políticas

económicas. En último lugar, la corrupción lleva una pérdida de confianza en la capacidad del gobierno para implementar las políticas económicas. La población acepta y apoya políticas públicas cuando los funcionarios públicos son competentes, imparciales y actúan de manera honesta. Por el contrario, cuando el Estado es corrupto, apoyar una política o cumplir una normativa es generalmente menos beneficioso para los individuos que pagar un soborno. Se produce, así, un equilibrio de no cooperación entre los individuos, en el que para todos es más beneficioso individualmente aceptar la corrupción.

Así, por ejemplo, mientras mayor sea la posibilidad de recibir sobornos, es posible que se realice un mayor número de proyectos de inversión pública que lo razonable, que éstos sean más grandes que el óptimo —pues ello maximiza la probabilidad de obtener pagos ilegales en la forma de incentivos (kickbacks), sobrefacturación, uso de materiales de mala calidad, etc.— y que los proyectos se retrasen como resultado de funcionarios públicos que aumentan la tramitación de los mismos para incentivar dichos pagos. Adicionalmente, los gobiernos deben gastar mayores sumas para detectar e inhibir la corrupción.

Finalmente, Mauro (1995), encuentra evidencia de que la corrupción puede llevar a distorsionar la asignación del gasto público porque se observa que países más corruptos tienden a gastar menos en educación pública, es decir, se desincentiva la formación de capital humano. Éste es un canal adicional por el cual la corrupción reduce la tasa de crecimiento de una economía.

b) Impacto Político

El impacto político puede medirse a través de diversos elementos. La corrupción reproduce y consolida la desigualdad social y preserva las redes de complicidad entre las élites políticas y económicas. La desigualdad económica y política se refuerza al producir una asignación socialmente injusta de los bienes y servicios provistos por el Estado. La clase política consolida su accionar sobre la base del clientelismo olvidando su papel como intérprete de las necesidades de toda la sociedad. Cuando la corrupción se generaliza, se deslegitima el sistema político.

La corrupción mina la legitimidad de los gobiernos. Cuando los funcionarios públicos persiguen sus propios intereses entran en conflicto rápidamente con los intereses de la sociedad y de la gestión pública. Ello produce un desbalance de autoridad entre instituciones públicas, en

primera instancia, y entre el Estado y la sociedad civil, en segunda instancia. Estos conflictos llevan a deslegitimar el gobierno y, en el caso extremo, a la desobediencia civil y violencia que caracteriza muchos regímenes latinoamericanos. Un corolario frecuente de la deslegitimización política es el populismo y la aparición, típicamente fugaz, de caudillos redentores. Además, se desincentivan las decisiones políticamente costosas. La corrupción hace posible que se institucionalice la ilegalidad. Esto conduce inevitablemente a litigios y cargos calumniosos por lo cual hasta funcionarios honestos pueden ser chantajeados.

Adicionalmente, la corrupción desgasta los valores democráticos y la igualdad política, porque discrimina en contra de los grupos más pobres que no pueden pagar sobornos a los funcionarios corruptos. Algunos autores sugieren que la corrupción es sólo un reflejo de esta desigualdad y no su causa. Kaufmann (1999) presenta evidencia en contrario al estudiar la experiencia de los países en transición que tenían, debido a su pasado socialista, niveles de desigualdad comparativamente bajos, pero en los cuales la corrupción ha florecido recientemente con la consiguiente exclusión de los grupos de menores ingresos o sin capacidad de lobby.

c) **Impacto Social**

Algunos investigadores argumentan que la corrupción puede tener ciertos efectos benéficos desde un punto de vista social, tales como el acceso no-violento a los asuntos gubernamentales cuando los canales políticos están bloqueados, o la reducción de tensiones entre el servidor público y el político a través de los vínculos desarrollados por medio de una cadena de intereses comunes. Sin embargo, el principal argumento para rebatir este tipo de propuestas radica en que la corrupción posibilita mantener la situación social a corto plazo, pero imposibilita el desarrollo y consolidación de un régimen democrático y económico adecuado.

De hecho, la corrupción acentúa las diferencias sociales al limitar el papel del Estado como mediador de las demandas de los distintos grupos sociales. Las clases populares o marginales se ven sometidas a un proceso de exclusión social y político, ya que la corrupción —a la que tienen menos acceso por falta de recursos— la aleja del sistema formal y los obliga a acceder de manera informal a sus medios de subsistencia. En un sistema de corrupción generalizada el interés por los sobornos reemplaza los criterios de gestión profesional, destruyéndose los incentivos a desarrollar carreras funcionarias basadas en el

mérito y, consecuentemente, reduciéndose el valor social de la formación de capital humano y valores sociales tales como la honestidad.

Como hemos señalado, es muy probable que sean los más ricos de una sociedad quienes más se beneficien de la corrupción. Si ello sucede, la corrupción debiese inducir mayores niveles de desigualdad. Gupta, Davoodi y Alonso-Terme (1998), encuentran una correlación positiva entre ambas variables al hacer un estudio de corte transversal en 37 países, aunque la evidencia no es muy robusta, tal vez porque el indicador de desigualdad (coeficiente de Gini) suele tener poca variabilidad. Estos autores también encuentran que la corrupción afecta negativamente el ingreso del 20% más pobre de esas economías. Ciertamente esta evidencia no es concluyente —aunque sí sugestiva— pues la causalidad podría ser inversa; mayores niveles de desigualdad inducen mayores niveles de corrupción.

Una última característica social de la corrupción que la hace tan peligrosa es que se retroalimenta. En la medida que se observa corrupción aumenta la percepción de permisividad, lo cual incentiva a otros a realizar actos de corrupción (Aedo, 1995).

Reflexionar sobre las formas de la corrupción desde un punto de vista económico e interiorizarse en las posibles causas que llevan a los individuos a actuar de manera corrupta y a las sociedades a tolerar —e incluso, fomentar— estas prácticas. Ciertamente, la óptica económica no es la única pues la corrupción tiene a su vez implicancias éticas, políticas y sociales. No obstante, la discusión desde una óptica económica aporta elementos para diseñar mecanismos de contención de la corrupción y mitigar sus efectos más dañinos. Asimismo, el análisis económico nos advierte acerca de qué condiciones pueden fomentar el surgimiento o la generalización de prácticas corruptas.

Como no existe una literatura analítica desarrollada sobre corrupción, con modelos bien fundados que permitan un análisis sistemático y consistente de este fenómeno, la mayor parte de nuestro conocimiento sobre sus determinantes y consecuencias procede de estudios empíricos con muestras grandes de países.

La primera dificultad que se debe superar es la ausencia de una definición universal del concepto de corrupción. Ésta es frecuentemente definida en función de prácticas corruptas, las que difieren entre países y están determinadas por los patrones históricos, culturales y sociales de cada sociedad. Ello hace difícil la comparación de corte transversal de los datos disponibles. Para efectos del análisis económico, se define la corrupción como la utilización de un cargo público en beneficio propio o de terceros y en contra de los intereses de la comunidad.

La cuantificación de la corrupción se realiza utilizando un conjunto de indicadores sobre percepción de corrupción y sus principales determinantes. La principal conclusión es que el panorama en los países en desarrollo —y en América Latina en particular— es desconsolador. Los niveles de corrupción son comparativamente muy altos y se está muy lejos de alcanzar los estándares de los países desarrollados en cualquiera de los indicadores de situación institucional. Este problema va de la mano con otros flagelos como los altos niveles de inestabilidad política y violencia y el casi inexistente respeto por las leyes, lo que revela graves problemas de gobernabilidad.

Hay numerosas hipótesis respecto a las causas de la corrupción que son exploradas desde un punto de vista lógico y sobre la base de la evidencia empírica recogida en varios estudios. Según estas hipótesis, la corrupción: (1) se deriva de la excesiva y frecuentemente incorrecta regulación de los mercados por parte del Estado, (2) es sólo el resultado de la decisión de un individuo que compara el potencial beneficio de un soborno y el costo esperado de ser descubierto, (3) se debe a que los servidores públicos son mal pagados, (4) refleja fallas en delimitar lo público y lo privado, por la existencia de un ordenamiento jurídico e institucional inadecuado a la realidad nacional y/o por la inoperancia práctica de las instituciones públicas, (5) florece al existir un conflicto entre la modernización y la adopción de sistemas de administración pública basados en desarrollos culturales extranjerizantes, (6) se deriva del costo social de las reformas económicas que han significado

menores recursos para la gestión pública y la fiscalización, (7) se origina en la ausencia de mecanismos democráticos generalizados, lo que conduce a un debilitamiento de la idea de nación y de una solidaridad fundada en el bien común, y (8) resulta de modo natural del proceso de desarrollo político y económico, porque cuando las economías comienzan a enriquecerse aparecen las rentas que justifican la corrupción y sólo cuando son más ricas se desarrollan las instituciones que la sancionan.

Desde un punto de vista económico la corrupción tiene un costo social en la medida en que los funcionarios públicos adopten decisiones guiándose por motivos ajenos al interés público y no tomen en cuenta las posibles consecuencias adversas de esas decisiones para la comunidad. Estos efectos adversos se manifiestan en:

1. Se distorsiona el esfuerzo productivo y los objetivos de producción de los productores, los que se orientan a la búsqueda de rentas, el oportunismo y las ganancias excesivas.
2. Se desarrollan y perpetúan estructuras monopólicas u oligopólicas en los mercados.
3. Se proveen bienes y servicios en cantidades insuficientes, de menor calidad o más costosos.
4. Se reducen los incentivos a la inversión debido a los mayores niveles de riesgo.

5. Se desincentiva la entrada de potenciales empresarios a los mercados, en particular los inversionistas extranjeros.
6. Se frena la innovación y el desarrollo creativo porque se desprotege la propiedad intelectual.
7. La corrupción representa un robo de recursos públicos cuyo costo social es considerablemente mayor que el beneficio que provee para el funcionario corrupto.
8. Se distorsiona la toma de decisiones en el sector público respecto a los servicios e inversiones que debe efectuar el Estado.

El principal reto que afronta la ética pública no sólo es el establecimiento de los valores sino su interiorización en las personas. Es decir, sabemos cuáles son los valores éticos deseables, pero lo que no sabemos es cómo poder transformar el deber ser en la práctica diaria, cómo erradicar los vicios. El reto es encontrar la forma para concientizar al servidor público sobre la importancia de mejorar su actitud por el bien del servicio público.

Todo individuo que participa de la función pública debe tomar conciencia de que el servicio público se define como la acción del gobierno para satisfacer las demandas y necesidades de las personas que integran el Estado. Todo servidor público se debe a su comunidad, su sueldo es pagado por la sociedad y por lo tanto tiene una responsabilidad y un compromiso con la comunidad a la cual además debe respetar. Lo

que se pretende al fomentar la ética es motivar a los servidores públicos, obtener mejores resultados en la prestación de servicios, disuadir a evitar prácticas deshonestas lo cual conllevaría a una recuperación de la confianza ciudadana, pues como señala Adela C. (1998, p.160), “Una confianza que no se logra sólo multiplicando los controles, si no reforzando los hábitos y las convicciones. Esta tarea es la que compete a una ética de la administración pública: la de generar convicciones, forjar hábitos, desde los valores y las metas que justifican su existencia”.

Por lo anterior, los niveles de gobierno de nuestro país tienen que tomar iniciativas en relación con la ética ya sea porque son conscientes de la importancia que esto conlleva, ya sea para no quedarse al margen en esta materia o bien porque sean presionados por sus sociedades.

Es necesario que los funcionarios públicos practiquen los valores éticos, que permita regular su conducta para lograr el bienestar colectivo y, una convivencia armoniosa y pacífica en la sociedad.

1.2.Marco Situacional

La modificación del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, permitió la creación de los Gobiernos Regionales, iniciando así la Política de Descentralización de la estructura del Estado aplicada por el gobierno del Dr. Alejandro Toledo Manrique. Esta política que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país se da con la Ley N° 27680 del 07 de marzo

de 2002. Luego con la Ley de Descentralización N° 27783 del 20 de julio 2002, se regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, y con la ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867, del 18 de noviembre de 2002 se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales.

La estructura organizacional del nuevo Gobierno Regional fue en base al organismo creado transitoriamente mediante Decreto Ley N° 25432 del 11 de abril de 1992, por el gobierno de turno, denominado Consejo de Administración Regional de Huánuco.

En concordancia con el Decreto Ley N° 26109 del 24 de diciembre de 1992, que declara en reorganización y reestructuración administrativa a los Gobierno Regionales, posteriormente, queda definido el CTAR Huánuco por aplicación de la Resolución Ministerial N° 032-93-PRES del 04 marzo de 1993, el que es incorporado al Ministerio de la Presidencia, mediante Ley N° 26499 del 13 de julio de 1995.

CTAR Huánuco sustituyó a la Asamblea y Consejo Regional de la Región “Andrés Avelino Cáceres, que fuera creada con Ley N° 24793 el 16 de febrero de 1988, como un organismo descentralizado con personería jurídica y de derecho público interno, con autonomía

administrativa y económica, siendo creado sobre la base de los departamentos de Huánuco.

Tabla N° 01: Reseña Histórica 1936 – al 2018

Año	Denominación
1936	Junta de Obras Públicas
1963	Corporación de Desarrollo de Huánuco – CORHUÁNUCO
1969	Sistema Nacional de Movilización Social – SINAMOS
1978	Organismos de Desarrollo del Centro – ORDENORTE
1981	Corporación de Desarrollo de Huánuco – CORDE Huánuco
1988	Asamblea y Consejo Regional de la Región Andrés Avelino Cáceres
2002	Consejo transitorio de Administración Regional Huánuco – CTAR de Huánuco
2003 a la Actualidad	Pliego 448: Gobierno Regional del Departamento de Huánuco

Fuente: Memoria Anual 2018 GRH

Elaboración: Propia

El Gobierno Regional Huánuco, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Tiene por finalidad fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

A pesar de una de las finalidades del Gobierno Regional de Huánuco es el desarrollo regional integral y sostenible, las gestiones pasadas y actual no han sido ajenos al fenómeno de la corrupción, podemos ver sus consecuencias directas en obras mal diseñadas y ejecutadas o en el desvío de recursos públicos a los intereses personales, los delitos más comunes en el gobierno regional son la colusión y el peculado estos están vinculados a las obras ejecutadas, además otras de las conductas ligadas a la corrupción que se han identificado el financiamiento ilícito durante las campañas electorales, que después se traducen en delitos como tráfico de influencias o negociación incompatible para favorecimiento en licitaciones, por otro lado, la articulación horizontal de la corrupción de las redes de corrupción al momento de las contrataciones estatales. El nivel de desempeño de las instituciones que luchan contra la corrupción en Huánuco como la contraloría, fiscalía, procuraduría y el consejo regional ha sido bajo, sobre esto cabe expresar una preocupación, así como, una exigencia al Estado para promover una mejor coordinación entre estas instituciones para que las investigaciones tengan un mejor avance y final acorde a los fines anticorrupción.

La corrupción no es un fenómeno local, sino a través del tiempo se ha ido perfeccionado para su globalización y en este proceso ha estado presente la tecnología, plasmada en los medios informáticos que facilitaron el actuar de aquellos que no les interesa el bien común, sino solo el objetivo personal.

Los efectos de la corrupción son por demás perniciosos para una sociedad: Pobreza, desequilibrios presupuestales, carencia de inversiones, evasión fiscal, entre otros son los resultados que se darán en el plazo mediano, como producto de estas inconductas legales, los cuales se reflejarán en los principales indicadores macroeconómicos.

Es pertinente anotar que los desequilibrios no solo se pueden dar por un mal diseño e implementación de políticas públicas, sino también se pueden originar por hechos que caminan al margen de los marcos normativos, éticos y morales de una sociedad, que de imponerse como cultura de vida sería mucho más peligroso para la sociedad.

Cabe precisar que, cuando se analizan los impactos de la corrupción, no solo debe centrarse la mirada en la magnitud del desfalco que se realizó en contra del Estado o quienes irrumpieron con malas acciones en los circuitos financieros gubernamentales y privados, sino que se debe de evaluar el trasfondo de todos estos hechos, y con ello los efectos directos y colaterales que genera este fenómeno pernicioso. Si bien la judicialización de la corrupción implica detectar a quienes realizaron los actos de corrupción y las acciones ilegales que cometieron, tarea que también les compete a los organismos de control del Estado, pero este hecho no excluye otros impactos macroeconómicos, políticos y sociales que de hecho deben convertirse en los parámetros de referencias para diseñar e implementar políticas públicas

que conlleven a neutralizar las acciones de corrupción en todas las esferas de una comunidad.

Como bien se sabe la corrupción no es exclusividad de los Organismos del Estado, más específicamente del aparato público, sus ramificaciones se han ido extendiendo por todas las actividades de la sociedad, pero con mucho mayor fuerza donde los flujos financieros poseen mayor grado de potencialidad. Los hechos de corrupción inclusive han trastocado esferas donde la espiritualidad y la fe son los insumos más importantes en su estructura organizacional. Qué no decir de los grupos políticos o de poder, espacios que se han visto envueltos en escándalos financieros y económicos, así lo evidencian las encuestas de opinión.

Con la cadena de la corrupción y los eslabones que va formando, cada vez hay menos espacios donde la ética, los valores, el buen ciudadano son los ingredientes principales para la convivencia humana. La cultura del respeto mutuo, la decencia personal y profesional, están siendo avasallados casi ya en forma estructural por la cultura de las conductas atípicas de las personas. En esta última categoría encontramos aquellos individuos que no les interesa cuanto pierde la sociedad con su proceder subterráneo, sino lo que prima es la acumulación de riqueza personal, y corporativa, sin importar cuales sean los medios que utilice para este fin.

En el contexto actual es necesario que las personas que ocupan cargos públicos lo hagan con diligencia y honestidad como resultado de la razón humana, la conciencia, la madurez de juicio, la responsabilidad y el sentido del deber. Una adopción verdadera de la ética exige un profundo cambio de concepción, de actitud psíquica, de mentalidad, que impida pensamientos corruptos; su ausencia en los servidores públicos provoca que muchos de ellos diferentes instituciones públicas caigan y sigan cayendo en escándalos de corrupción

Como toda organización, la corrupción también se ha sofisticado, por ejemplo, ahora se emplean los medios cibernéticos, las encriptaciones de informaciones y de cuentas bancarias, la creación de organizaciones virtuales, acciones que poseen como plataforma de soporte a las redes tecnológicas. Como se sabe, cada país tiene su sistema de control. Hasta sus órganos de inteligencia financiera, cuya función principal es la de detectar acciones ilegales contra el Estado, pero por los resultados observados se puede argumentar que sus estrategias son poco eficientes, hasta se podría decir estériles en la lucha contra la corrupción. Sin duda la sofisticación organizativa y tecnológica de la corrupción ha mermado la capacidad de los órganos gubernamentales que tienen por función eliminar en todas sus formas a los actores directos e indirectos de la corrupción, sin importar cual sea su posición jerárquica de tipo político o económico.

Ya no se puede argumentar a la corrupción como un hecho aislado, sino que se ha convertido en un fenómeno corporativo, bajo esta óptica, es que se han formado grandes organizaciones, equivalente a empresas multinacionales o transnacionales, que actúan conectados en redes organizacionales, y siempre buscando lograr el máximo lucro, pero de manera ilegal. Sino hay que preguntarse de donde fluyen los grandes montos de capitales que van a parar en los paraísos financieros. Como bien lo han demostrado muchas investigaciones, una de las fuentes que dan vida a estos enclaves bancarios, es la evasión y la elusión tributaria, que inclusive proceden de países considerados del tercer mundo o extremadamente pobres. A pesar de muchas necesidades, estos países tienen que soportar las cargas políticas que erosionan las arcas financieras del Estado.

Los efectos económicos de la corrupción son evidentes, para su fundamentación, en un principio se puede mencionar el estudio realizado por Klitgaard (1990), en su estudio "*Controlando la Corrupción*", quien llega a demostrar que el PBI de la región Latinoamérica por efectos de este fenómeno podría ser afectado hasta en un 58% en su resultado. Si se toma en cuenta los aportes de esta investigación, este indicador macroeconómico en el Perú debería estar por el orden de los U\$ 1,500 y no tal como nos indican las cifras oficiales. Como se sabe, el PBI per cápita, si bien no refleja si un país ha logrado un desarrollo económico equilibrado, pero si es una cifra que señala el avance del escenario económico.

Todo país requiere lograr las máximas cifras para este indicador económico como medio para que su población logre mayores niveles de bienestar, pero la corrupción, entre otros conjuntos de factores actúan como mecanismos retardantes para el logro de este objetivo.

No solo el PBI per cápita se ve afectado por la corrupción, también lo hace el PBI global, el cual, según estudios realizados por Naciones Unidas, el lavado de dinero, el cual es producto de estos hechos ilegales, llega a ser igual al 5% de su valor real, cifra que a las claras nos dice que los impactos de este fenómeno van más allá de los escenarios locales; por ello, no se puede analizar la corrupción evaluando solo presupuestos y variables macro económicas, sociales y políticas de cada país, sino que es necesario que las apreciaciones sean de carácter global, solo así se podrá descubrir sus puntos fuertes y débiles y con ello plantear estrategias para minimizar los impactos de esta amenaza global.

Los analistas argumentan que, si la corrupción se desarrolla en el ámbito gubernamental, los presupuestos públicos son los directamente afectados. Como bien se conoce el Gobierno para lograr sus objetivos sociales cumple el rol de comprador de bienes y ejecutor de obras de infraestructura, es justamente en este proceso que llegan a enquistarse aquellos elementos, que aprovechándose de su poder político ejecutan acciones que al final se traducen en desvío de fondos a cuentas personales. A la luz de este análisis se puede mencionar las

cifras trabajadas por la Contraloría General de la Republica (CGR), del gobierno peruano, que a través de su contralor dio a conocer que los actos de la corrupción comprometen en promedio entre un 10% y 15% el presupuesto ejecutado y que en 18 meses los corruptos se encargaron de desfalcar al tesoro público cerca de 9 mil millones de soles. Es paradójico que este Organismo de Control denuncie a 1,700 de estos funcionarios, pero ninguno de ellos tuvo una sanción definitiva. Cabe precisar que, en promedio las compras del Estado en forma anual llegan a los S/ 60 mil millones, pero en el proceso de su ejecución llega a perderse el 15% del monto señalado, justamente por acción directa de los actos de corrupción.

Si se hace un equivalente de cuanto se hubiera hecho con los montos erosionados por la corrupción, sin duda se podría establecer que la sociedad se priva de importantes proyectos sociales, como la construcción de colegios, hospitales, infraestructura de transporte, que como se cómo conoce son importantes para elevar sus niveles de bienestar. Debido estos resultados es que el Perú se ubica por debajo de la mitad de la tabla del ranking de Corrupción Global, el cual es trabajado por la ONG Transparencia Internacional.

Entre 1990 y el 2000 en nuestro país el costo de la corrupción fue de 14 mil millones de dólares. Aquí surge una pregunta. ¿Cuántas acciones sociales en promedio se hubieran ejecutado con ese presupuesto?: aquí una lista de ellos.

- Entregar a cada familia peruana 3,000 dólares.
- Construir 16,600 grandes centros educativos con primaria y secundaria completa y totalmente equipados; o
- Pagar pensiones de aproximadamente 1,000 soles mensuales a medio millón de jubilados durante 7 años; o
- Financiar durante 88 años el Seguro Integral de Salud; o
- Construir 200 mil departamentos del programa Mi Vivienda

Quien pierde por los efectos de la corrupción no es el Estado, sino la población en general, entre ellos aquellos que no cuentan con los recursos económicos suficientes para afrontar gastos que eleven su nivel de vida, nos estamos refiriendo específicamente a la población menos favorecida de una sociedad.

En nuestro país los delitos contra la administración pública (cohechos, peculados, colusiones, negociaciones incompatibles, abuso de autoridad, malversaciones, tráfico de influencias especial y enriquecimiento ilícito), se vienen incrementando año tras año; en el año 2018 se registraron 52,262 delitos contra la administración pública cifra mayor en un 7.51% a los delitos registrados en el año 2017 que fueron 48,613 delitos.

Tabla N° 02: Delitos Contra la Administración Pública
Registrados en Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas a
Nivel Nacional

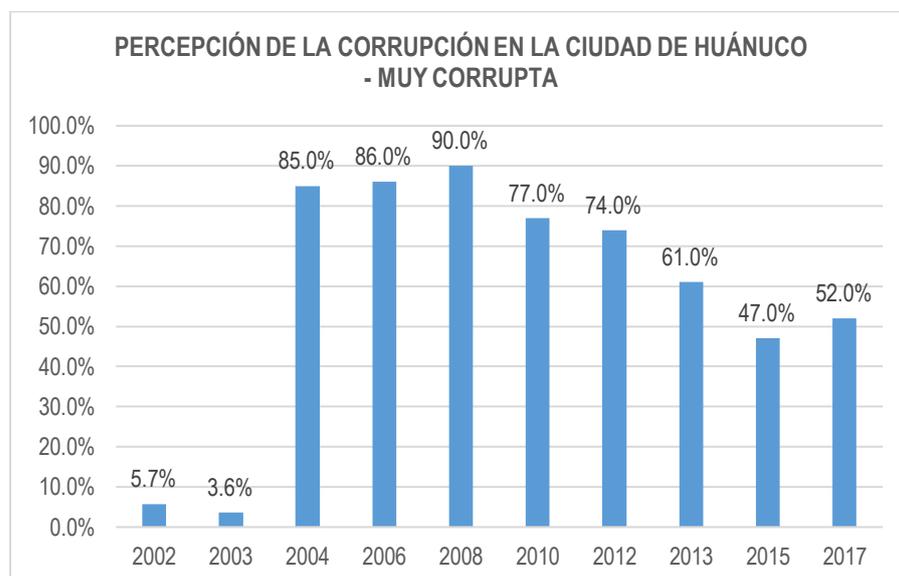
Delitos	2017		2018	
	N° de Delitos	%	N° de Delitos	%
Delitos cometidos por funcionarios públicos	21,514	44.26	21,815	41.75
Delitos cometidos por particulares	17,168	35.32	19,616	37.53
Delitos contra la administración de justicia	7,610	15.65	1,845	15.01
Sin especificar delito sub genérico	2,321	4.77	2,986	5.71
TOTAL	48,613	100	52,262	100

Fuente: Sistema de Apoyo al Trabajo Fiscal – SIATF y Sistema de Gestión Fiscal - SGF

Elaboración: Propia

Para el año 2018 de acuerdo a la Procuraduría Pública Anticorrupción de Huánuco existían más de 1,000 casos de corrupción que involucran a funcionarios públicos, así mismo, manifiestan que no se dan abasto para atender todos los casos debido al poco personal que cuentan, 250 casos pertenecen a autoridades y ex autoridades (alcaldes y gobernadores). Por otro lado, en la Encuesta Nacional sobre Percepciones de Corrupción realizado por Proética desde el año 2002 (I Encuesta Nacional) hasta el 2017 (X Encuesta Nacional), la evolución de la percepción de la corrupción en nuestra ciudad muestra cambios alarmantes, así tenemos que a la pregunta ¿Diría que esta es una ciudad...? Muy corrupta o poco corrupta, los encuestados manifestaron como muy corrupta en el año 2002, el 5.7%, en el año 2008 manifestaron como muy corrupta el 90% y el año 2017 el 52%.

Grafico N° 01: Evolución de la Corrupción en la Ciudad de Huánuco 2002 – 2017



Fuente: Encuestas Nacionales sobre Percepción de Corrupción - Proética

Elaboración: Propia

De acuerdo a la Contraloría General de la Republica en su Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional, en la ciudad de Huánuco los funcionarios inhabilitados por delitos de corrupción la mayor cantidad se encuentran en el Gobierno Regional de Huánuco con 38 funcionarios, seguido de la Municipalidad Provincial de Huánuco con 11 funcionarios, la inhabilitación va desde 1 a 5 años.

**Tabla N° 03: Servidores y Funcionarios Públicos Sancionados
en la Ciudad de Huánuco**

Entidad	N° de Servidores y Funcionarios Sancionados
Gobierno Regional de Huánuco	38
Municipalidad Provincial de Huánuco	11
Dirección Regional de Educación Huánuco	2
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	2
Seda Huánuco	2
Hospital Hermilio Valdizán	2
TOTAL	57

Fuente: Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional

Elaboración: Propia

Así mismo, las autoridades y ex autoridades a nivel de la ciudad de Huánuco que se encuentran investigados por delitos de corrupción ascienden a 3 personas, si bien es cierto existen más casos, pero para la investigación la estadística es solo para la ciudad de Huánuco relacionada al Gobierno Regional de Huánuco.

En las últimas cuatro gestiones del Gobierno Regional de Huánuco no ha estado libre de delitos de corrupción cometidos por los presidentes o gobernadores regionales y funcionarios, en su mayoría estos delitos generalmente están relacionados a la ejecución de obras, todos sabemos que mediante los proyectos es la forma en que el Estado mejora la calidad de vida de las personas traducida principalmente en obras de infraestructura que contribuye a impulsar la actividad productiva, siendo este un requisito indispensable para mantener el crecimiento de la economía regional y nacional.

En términos económicos, el costo de la corrupción es enorme para el desarrollo económico, la evidencia nos demuestra que la corrupción reduce la inversión interna y externa; merma los ingresos tributarios y afecta el gasto social. Por lo tanto, empeora la distribución del ingreso y distrae recursos que se podrían destinar a reducir la pobreza. La corrupción es un tema que recientemente ha generado interés en las áreas de investigación y académicas, debido a la complejidad de su medición que conlleva a ser un fenómeno observable no cuantificable, ya que no puede haber estadísticas sobre un fenómeno que por naturaleza ésta conciliado. La presente investigación tiene por objetivo determinar el impacto negativo de la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco y a su vez determinar la percepción de los trabajadores sobre la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco y los factores de la administración pública que impiden la aplicación del Código de Ética de la función pública en el Gobierno Regional de Huánuco.

El reto que enfrenta los funcionarios del Gobierno Regional de Huánuco es no solo el establecimiento de valores (ética pública) sino su interiorización en sus trabajadores. Es decir, sabemos cuáles son los valores éticos deseables, pero lo que no sabemos es cómo poder transformar el deber ser en la práctica diaria, cómo erradicar los vicios. El reto es encontrar la forma para concienciar al servidor público sobre la importancia de mejorar su actitud por el bien del servicio público de nuestra región. Es necesario el desarrollo de componentes vinculados

con la participación ciudadana y la prevención. Esto representa una debilidad, pues los problemas estructurales de corrupción no estarían siendo atacados. La estrategia de los últimos años se ha enfocado en la sanción, es decir, en la toma de medidas luego de que el acto de corrupción se ha materializado. La corrupción de nuestros días requiere otro tipo de respuesta enfocada, precisamente, en la prevención.

1.3. Antecedentes del Problema

La corrupción se entiende como la actuación por medio del cual un funcionario público o del Estado actúa de modo distinto a los estándares normativos establecidos por el sistema legal, para favorecer intereses particulares a cambio de una compensación o recompensa. Es decir, corrupto es el comportamiento desviado de aquel funcionario que ocupa un cargo en la estructura estatal (Rowland, 1998).

Según Rowland (1998), las formas de expresión de corrupción se presentan de forma variada y evidenciada a través de actos como influencia ilícita, ilegal e ilegítima ante la toma de decisiones o actuaciones propias del cargo o investidura que posee. En la actuación corrupta se puede identificar diversas prácticas como el abuso de funciones, donde el funcionario suministra o vende sus acciones al mejor postor o la persona que mejor ofrezca prebendas o recompensas; en la asignación de recursos y servicios de acuerdo a la prebenda recibida, cuando los funcionarios públicos viajan fuera o dentro del país y reclaman viáticos injustificados a la entidad a la que pertenecen; y el

cobro de un porcentaje sobre los contratos del gobierno para adjudicarlos, este cobro puede ser en dinero efectivo o atenciones como regalos, viajes, joyas, etc. También se identifican prácticas en contra de la administración pública como la evasión y el fraude para no pagar impuestos por un servicio, un bien o por una importación; y el cohecho por su parte también desempeña un puesto importante en las prácticas corruptas, configurado en el soborno que consiste en la seducción o corrupción de un juez o funcionario público para alterar o favorecer una decisión.

Nuestro país no es ajeno a esta problemática mundial en la época de los incas existía el principio del Ama Sua (No seas ladrón), si en tiempos de los Incas existía el concepto es porque sucedía en la realidad: ladrones de ganado, de cosechas, curacas o panacas que se quedaban con más ofrendas de las que les correspondía. En fin, aquella realidad era muy distinta porque, para empezar, se desconocía la moneda y el intercambio que de ella se desprende, y porque, para terminar, las necesidades de servicios, desde la alimentación, hasta el vestido, estaban prácticamente satisfechas. Aquel era un sistema que funcionaba y abastecía casi a todos por lo que difícilmente podemos hablar de una corrupción tan enquistada en la sociedad como la que hoy nos sacude.

La historia nos muestra que la corrupción no es un problema reciente. Mientras las malas prácticas se van haciendo más frecuentes, la capacidad del Estado para frenarle el paso parece verse reducida. No

por nada la corrupción es considerada uno de los principales problemas que enfrenta el país. La ciudadanía desconfía de la autoridad y de las instituciones, y de la efectividad del sistema de justicia para luchar contra la corrupción.

Uno de los principales problemas en el Perú es la corrupción, este fenómeno ha estado presente desde la época de los incas, en la vida republicana, en el siglo XX y en los últimos años los destapes de la corrupción en las altas esferas de la política, comunidad empresarial entre otros, con estos antecedentes nuestro país de acuerdo a la organización Transparencia Internacional, para el año 2018 ubica al Perú en el puesto 105 de 180 países del Índice de Percepción de la Corrupción, el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) se creó en 1995 como un indicador compuesto para medir las percepciones sobre corrupción en el sector público en distintos países del mundo. Durante los últimos 24 años, tanto las fuentes empleadas para compilar el índice como la metodología se han ido modificando y perfeccionando.

De acuerdo a las cifras de la Defensoría del Pueblo (2018), la corrupción le cuesta a nuestro país más de 12 mil millones de soles al año, es decir perdemos 10 millones de dólares por día, un monto que representa casi un 10% del presupuesto anual del Estado, comparativamente está perdida es 3% superior al total del presupuesto destinado al sector salud. A esto se agrega, si bien la corrupción ataca a los más pobres hay una consecuencia peor, que es la pérdida de

credibilidad en los políticos, en los funcionarios y en los ciudadanos en general y esto se acentúa porque la población cree que coimear o recibir algo, es natural y esa es una conducta que debemos romper y desterrar.

Los daños provocados por la corrupción son incalculables e inciden en la deficiente prestación de servicios públicos elementales, siendo esta una de las causas más graves de violaciones a los derechos humanos, al menoscabar las bases del Estado Democrático de Derecho, que tiene como fin garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos (derecho a la vida, a la salud, a la buena educación, acceso a la justicia, a la integridad y seguridad personal, etc.).

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo en su Informe titulado: “Defensoría del Pueblo, Ética Pública y Prevención de la Corrupción” ha señalado que: *“las situaciones de corrupción involucran, también, la vulneración, directa o indirecta, de los derechos de las personas y la comunidad. Las violaciones directas se verifican cuando los actos de corrupción impiden el ejercicio de derechos fundamentales. De otro lado, cuando la corrupción es un elemento que conduce a una serie de actos que derivan en violaciones o vulneraciones, debe entenderse que la corrupción atenta indirectamente contra derechos fundamentales”*.

Asimismo, la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción en su preámbulo ha señalado la preocupación por la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para

la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley, con lo cual se expresa la vinculación entre la corrupción y la inestabilidad democrática y jurídica que facilitaría la comisión de violaciones a los derechos humanos.

Efectivamente, la corrupción no solo afecta el patrimonio del Estado de manera abstracta, sino que tiene incidencia directa en la vida de cada uno de los peruanos, por ejemplo, el niño que deja de estudiar al no construirse un colegio, o el ciudadano que se ve afectado en el derecho a la salud al no existir un hospital o puesto de salud que lo atienda, debido a que ese porcentaje de presupuesto nacional que no se destinó a los programas sociales o a las obras públicas, sirvieron de provecho para los actores de la corrupción.

Cabe precisar que, en el año 2002 se inició el proceso de descentralización⁵ que implicó la redistribución de poderes en tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), mediante el cual se transfirió recursos a las entidades en paralelo a la delegación de poder a las autoridades para que dispongan del gasto de este presupuesto. Efectivamente, como señala el artículo 191° de la Constitución: “*Los*

⁵ La Constitución de 1993 fue modificada mediante ley 27680 del 6 de marzo de 2002. Con ella se inició el proceso de descentralización del país que condujo a que desde el año 2003 haya gobiernos regionales en todo el Perú (menos en la provincia de Lima), elegidos democráticamente. Posteriormente se emitió la Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización en la cual se fija las competencias de los tres niveles de gobierno: Central, Regional y Local.

gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir en sus funciones y atribuciones”. Es en ese contexto que, se habrían configurado una serie de actos ilícitos que a la actualidad representan una cifra significativa de procesos de corrupción.

La corrupción es un fenómeno estructural y uno de los obstáculos más importantes para el desarrollo económico y social de nuestro país. Actualmente, existen diversos indicadores, como el Índice de Percepción de la Corrupción o el Barómetro Global de la Corrupción, los cuales demuestran que existe una correlación negativa entre el desarrollo de los países, medido en términos de ingreso per cápita, y los índices de corrupción (Tanzi & Davoodi, 2001, pp. 89-110). Por lo tanto, esto nos indica que, al controlar las raíces sistémicas o institucionales de la corrupción, habría mayores posibilidades de que se produzca un desarrollo económico sostenido. Mucho se ha escrito sobre este tema en el Perú; sin embargo, pocos son los resultados obtenidos.

La corrupción también afecta la eficiencia y eficacia de las organizaciones estatales, lo que genera desconfianza en las instituciones y pérdida de valor público y cohesión social. La situación peruana actual, requiere que sea imprescindible poner este tipo de temas en la agenda política.

La gestión del Estado peruano se basa en una multiplicidad de sistemas administrativos: gestión de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, inversión, planeamiento estratégico, defensa judicial del Estado, control y modernización de la gestión pública. Dichos sistemas se han desarrollado, principalmente, a partir de inicios del presente siglo, en el contexto de la descentralización y de la llamada Reforma del Estado. Esta reforma implica procesos de cambio en la organización y redistribución del poder político, pero también en las reglas que rigen a los trabajadores del sector público para mejorar sus resultados. En ese sentido, se pueden identificar algunos avances en cuanto a la reforma del Estado durante los últimos años. Por ejemplo, en el 2005 se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; años después, en el 2013 se promulga la Ley del Servicio Civil (Servir), tendiente a lograr un mejor servicio público.

La corrupción puede clasificarse en distintos enfoques y formas. Una definición inicial se refiere al *“mal uso del poder político – burocrático por parte de funcionarios, con el fin de obtener ventajas contrarias a las metas del desarrollo social, mediante la malversación o desvío de recursos públicos, junto con la distorsión de políticas e instituciones”* (Quiroz, 201, p. 30).

No obstante, la corrupción no se limita al mal uso de recursos públicos por parte de funcionarios. En efecto, de acuerdo al investigador y docente de la PUCP, José Távara, existe un enfoque más amplio para entender la corrupción, pues argumenta que *“el problema central es la conspiración de empresas con funcionarios públicos para obtener beneficios indebidos en perjuicio de los ciudadanos, y la ‘captura del Estado’ como decisión estratégica de agentes económicos vinculados al poder político”* (Távara, 2005, p. 202).

Esto nos lleva a recordar el famoso problema del agente – principal, el cual se aplica generalmente para el ámbito empresarial; sin embargo, se podría aplicar también para el ámbito público. Se dice que la relación de agencia es aquella en la cual “una persona, el ‘principal’, se beneficia cuando otra persona, el ‘agente’, realiza alguna tarea con esmero o esfuerzo” (Posner, 2002, p. 309). Entonces, dentro de la esfera pública, el ‘principal’ es el ciudadano, mientras que el ‘agente’ sería la autoridad o el servidor público. Pero ¿qué pasa cuando el agente puede optar por el menor esfuerzo, pero, a la vez, el principal no puede medir directamente el nivel del esfuerzo? Eso es lo que se conoce como problema de agencia, el cual nos permitiría analizar la corrupción de tipo individual.

La corrupción, en términos individuales, tiene diferentes formas. Para ello, podemos mencionar algunos delitos contra la administración pública, por ejemplo, según la Procuraduría Especializada en Delitos de

Corrupción de Funcionarios (2018), manifiesta que existe 4,225 casos de corrupción que involucra a 2,059 autoridades y ex autoridades regionales y locales a nivel nacional por diversos delitos de corrupción. Entre los casos analizados existen 205 gobernadores, ex gobernadores, alcaldes y ex alcaldes que se encuentran sentenciados, quienes han generado un perjuicio económico total al Estado de S/ 7'727,744.23 soles.

De los 4,225 casos de corrupción analizados, el delito de mayor incidencia en el que habrían participado las mencionadas autoridades es el de peculado con 1,928 casos, seguido por el delito de colusión con 1,455 casos. De la estadística, se advierte que de 30 procesados contra quienes el Poder Judicial dictó prisión preventiva, 14 se encuentran cumpliendo dicha medida, mientras que los demás se encuentran prófugos. Asimismo, 41 procesados se encuentran con comparecencia restrictiva y 968 con comparecencia simple. Así mismo, se evidencia que 29 autoridades y ex autoridades se encuentran con orden de captura en los siguientes supuestos: prisión preventiva, sentencia condenatoria a pena privativa de libertad efectiva o haber sido declarado reo contumaz.

Por otro lado, la corrupción tiene un impacto negativo en el desarrollo económico y social. En el ámbito económico, dicho fenómeno promueve una situación general de ineficiencia administrativa haciendo que los contratos se adjudiquen a contratistas equivocados y que los planes no lleguen a cumplirse, por mencionar un ejemplo.

En un reciente estudio realizado por Jorge Daly y Oscar Navas de CENTRUM Católica en el 2015, se encuestaron a funcionarios del sector privado para conocer su percepción o visión acerca de la corrupción. En relación a los pagos irregulares que se efectúan en los contratos que adjudica el Estado se halló que el 35% de los encuestados declararon que los sobrecostos indebidos corresponden al 1% del valor del contrato; además, 31% de los funcionarios señalan que estos sobrecostos están entre el 10% y 25% del valor de los mismos; lo cual podría decir que la corrupción implica mayores costos de transacción entre Estado y empresa. Es importante mencionar que, además, este problema se refleja en la fuga de capitales nacionales a paraísos fiscales, que representa una pérdida neta para los países en vías de desarrollo (Nye, 1967, pp. 417-427).

Asimismo, según el docente de la PUCP Álvaro González (2010, pp. 447-459), se desalientan las inversiones, principalmente las extranjeras, pues la corrupción representa un riesgo en el que el costo no oficial para iniciar una empresa es muy alto para ser rentable. Según el mismo estudio mencionado previamente, entre las modalidades de corrupción con mayor impacto sobre las operaciones de la empresa, se resaltan: sobornos exigidos para conseguir licencias y permisos con un puntaje ponderado de 14%; le siguen sobornos relacionados con los trámites municipales, concesiones de contratos públicos y los fallos judiciales, con el 10.3%, 10.2% y 10%, respectivamente.

Las consecuencias de este problema se evidencian, por ejemplo, en los Reportes de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, donde Perú retrocedió 21 posiciones en los últimos cinco años. De lo cual se desprende que la corrupción está relacionada a un aspecto similar al problema de agencia, conocido como información asimétrica, que podría darse no solo en la esfera pública sino también dentro del mercado, pudiendo generar que aquellas empresas que logran obtener concesiones de contratos públicos lleguen a perder eficiencia y competitividad.

En el ámbito social, las consecuencias de la corrupción serían peores en un país de renta media como el nuestro, ya que agudiza la pobreza y la desigualdad. Según los investigadores de la Universidad de Harvard, Jong You y Sanjeev Khagram, *“mayores niveles de desigualdad son social y estructuralmente conducentes a mayores niveles de corrupción, a través de mecanismos materiales y normativos”* (You & Khagram, 2005, p. 138).

En otras palabras, hay una relación positiva y estadísticamente significativa entre la desigualdad, medida por el Coeficiente de Gini, y los índices de percepción de la corrupción (2005). Cabe mencionar, que este flagelo influye en el aumento de inequidad para el acceso a servicios públicos. Efectivamente, teniendo en cuenta que los problemas que más preocupan a la ciudadanía son la delincuencia y la corrupción (PROÉTICA, 2013), los investigadores Gustavo Yamada y Ricardo

Montero (2011), realizaron un estudio al respecto, donde se comprueba que instituciones como la policía y el poder judicial, presentan tasas muy altas de pago de coimas, así como una baja proporción de usuarios que culminan exitosamente sus trámites, afectando principalmente a los más pobres.

De esta manera, salvo el caso de los centros educativos estatales, “los pobres tienen menor probabilidad de acceso a todos los demás servicios públicos tales como la policía, el poder judicial y los servicios de infraestructura”. También los pobres *“tienden a gastar una proporción mayor de sus ingresos por concepto de coimas exigidas por los funcionarios públicos en servicios tan importantes como seguridad (policía) y servicios de salud, además de aquellos provistos por los gobiernos regionales y los ministerios”* (Yamada & Montero, 2011, p. 8).

El costo de la corrupción va más allá de los montos robados del Tesoro Público. De acuerdo a la Contraloría General de la República, el costo económico de la corrupción en el 2013 ascendió alrededor de S/ 10,000 millones, -1.6% del PBI más que la inversión en educación a nivel nacional- equivalente a treinta veces el presupuesto del programa Cuna Más (Macera, 2015). En consecuencia, la corrupción estatal implicaría un costo de oportunidad que afecta a los ciudadanos, pues se reduce grandemente la inversión efectiva en sectores tan urgentes como educación, salud, seguridad, infraestructura, entre otros.

La X Encuesta de Percepciones de Corrupción realizado por Proética en el año 2017 a la pregunta ¿Cuáles serían los beneficios para el Perú si no hubiese corrupción?, el 61% responde un mayor crecimiento económico, el 37% mayor confianza en el Estado, 32% mayor empleo, 29% menos pobreza, 22% más confianza entre los peruanos y el 22% mejores obras de infraestructura, se puede apreciar que el mayor ámbito de las respuestas está en el plano de la economía.

El Perú durante los últimos años ha estado gozando de una mayor bonanza económica en comparación con décadas pasadas; sin embargo, ello también ha originado un mayor riesgo en la incidencia de corrupción y falta de transparencia en la gestión pública. Por tal motivo, es imprescindible que desde el sector público se tomen medidas para eliminar o minimizar dicho problema. En primer lugar, se necesita un Estado más transparente y abierto, desde los más altos niveles de gobierno, para que los ciudadanos puedan conocer, en todo momento y en tiempo real, cómo se gasta su dinero; por ejemplo, las licitaciones, los sueldos de los funcionarios, las contrataciones, la agenda de los ministros y presidente de la república. En segundo lugar, es necesario ir más allá de la lógica punitiva ex post, para enfocarse en la prevención y el análisis o control de los procesos en la gestión y para conocer las fallas y factores que desencadenan la corrupción. Para ello sería pertinente que el Contralor General de la República sea seleccionado por concurso público; además de fortalecer y dar mayor autonomía a las oficinas de

control interno, pues hoy dependen administrativa y presupuestalmente de las entidades y funcionarios que precisamente fiscalizan.

Al analizar el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) – Consulta Amigable del MEF, donde es posible comprobar que, a mayores niveles de ingresos por canon, existe menor nivel de eficiencia o ejecución presupuestal de proyectos de inversión en gobiernos regionales, en comparación con aquellos que no cuentan o que presentan menores ingresos por dicho concepto, pero, a la vez, en dichos gobiernos regionales con mayor canon, hay más reportes o casos por presuntos actos de corrupción. En ese sentido, actualmente se está condicionando los presupuestos al cierre de la brecha de infraestructura, priorizando una gestión por resultados.

Es esencial el cambio de recompensas y sanciones, haciendo que el descubrir actividades corruptas valga la pena, por ejemplo, recompensar “*con dinero, encomio y mejores perspectivas de ascenso a funcionarios de bajo rango que rechazan sobornos y que denuncian al cliente que quiere pagarlos*” (Klitgaard, 1990, p. 135). Esto representaría una medida útil para minimizar el famoso problema de agencia descrito inicialmente. No obstante, para tal fin, es necesario mejorar e implementar la Ley Servir en todos los niveles de gobierno, pues hoy en día tiene carácter voluntario. Asimismo, sería positivo otorgar incentivos tributarios a ciudadanos y empresas que denuncien

actos de corrupción y que posteriormente sean comprobados, con la debida protección de los denunciantes.

En definitiva, la lucha anticorrupción no es responsabilidad exclusiva del Estado, sino también de la sociedad civil y hasta del sector privado. Se requiere liderazgo por parte del presidente de la república, pero a la vez la ciudadanía debe asumir una actitud más crítica y participativa en los asuntos públicos, donde el cambio cultural y la educación en valores éticos poseen un rol fundamental.

1.4. Formulación del Problema

La palabra “corrupción” etimológicamente viene del latín *curruptus*, que significa descomposición, podredumbre o desintegración; igualmente, se identifica como el proceso degenerativo de las normas y de los valores que se establecen en la sociedad. La corrupción es definida como: “la apropiación privada (indebida) de un bien público” (Gómez, 1993). La corrupción es un problema tan antiguo como la humanidad, resulta utópico su eliminación.

Según Merton (2002), la corrupción al dar satisfacción a diversas necesidades que el sistema oficial no puede cubrir por medios legales, constituye un elemento esencial y dinámico del mismo, ya que garantiza su adaptabilidad y supervivencia⁶.

⁶ Es uno de los planteamientos desarrollados por Merton, Robert. (2002). *Teoría y estructura sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.

Una definición también genérica de corrupción consiste en afirmar como lo hace Bejarano (1996, p. 94), que: “...*hay un acto de corrupción cuando una persona ilícitamente pone su interés personal por encima de los intereses generales que está obligado a servir*”. De hecho, “...*la corrupción genera, entre otros efectos, la deslegitimación del Estado, y de la organización política, afecta la eficacia empresarial, hace ineficiente la asignación de recursos públicos y privados y distorsiona las políticas públicas*”.

De acuerdo con estos conceptos, la corrupción es un efecto de las relaciones del Estado y los individuos que no se dirigen hacia el bienestar colectivo. Además, el fenómeno de la corrupción expresa comportamientos sociales que se identifican con la alteración de un orden que puede ser entendido bajo tres formas: el orden del Estado de derecho, el orden del sistema económico y el orden del régimen político (Villamizar, 2001, p. 110), cuando se hace al primero, la corrupción se expresa como una violación de las normas; si el orden es económico, la corrupción puede verse como alteración de la asignación de recursos y distorsionadora de los precios, o, en el lado opuesto, como una garantía para la eficacia de la acción económica; por último, si el orden es el sistema político, la corrupción se relaciona entonces con las formas de hacer política y los medios de su legitimación para mantenerse en el poder a través de la maximización de votos.

Estos conceptos permiten identificar una aproximación a la corrupción centrada en el servicio público, que la concibe como el comportamiento que se desvía de las funciones naturales del cargo público para atender intereses privados (familia, círculo de amigos, entre otros), obtener ganancias pecuniarias o posición social, y, por otra parte, una aproximación centrada en el mercado según la cual el funcionario público concibe su trabajo como un negocio cuyos ingresos busca maximizar. Su despacho se convierte entonces en una ‘unidad maximizadora’, y, en consecuencia, el monto de sus ingresos dependerá de las condiciones del mercado y de su habilidad para encontrar el punto de máxima ganancia en la curva de la demanda pública.

Para la teoría económica, es claro entonces, que los gobernantes y burócratas no son distintos de los demás agentes económicos y, en concreto, que no actúan movidos por el interés de los demás –de la sociedad, de los ciudadanos-, sino por su interés personal. Por tanto, a la hora de tomar una decisión, sólo tendrán en cuenta el bienestar social en la medida en que esto condicione su propio interés personal, por ejemplo, porque de este modo podrán conseguir, retener o mejorar su empleo, incrementar su remuneración, desarrollar su carrera, aumentar su prestigio personal y social, etc. Esto significa que “...*esos agentes acabarán descubriendo y explotando todas las oportunidades de beneficio privado que se les presenten, incluyendo el recurso al soborno, la extorsión y otras formas de corrupción, y que crearán las condiciones que les permitan aumentar las posibilidades o la*

rentabilidad de soborno o extorsión, siempre que los costes de esa actividad no superen los beneficios esperados. Así pues, la corrupción es un fenómeno natural e inevitable, al menos mientras algunos agentes estén en condiciones de aprovecharse de su poder de decisión” (Argandoña, 2000, p. 12).

Para efectos de esta investigación, se entiende entonces por corrupción pública, todo acto u omisión de un empleado público a cambio de un beneficio no autorizado por la ley. Se castiga, por consiguiente, no sólo la acción del funcionario, sino asimismo la omisión de cumplir con un deber legalmente establecido, por ejemplo, no aplicar una ley o norma jurídica, o aplicarla parcialmente; en forma similar, un acto de corrupción no tiene necesariamente que resultar en una transferencia de dinero en beneficio del funcionario público, pudiendo también ser la consecuencia de beneficios de otra naturaleza obtenidos por lealtad personal o institucional hacia un dirigente, un partido político, la comunidad, una compañía o un sindicato.

La tendencia moderna de la administración pública es hacia la descentralización del Estado, no deja de sorprender que uno de los argumentos en contra de este proceso es que va a favorecer la corrupción, ya que el Estado deberá regular una proliferación de nuevas entidades que tendrán la autoridad de gastar y comprometer fondos públicos, siendo una respuesta común a este argumento el que la

corrupción no va a aumentar, sino que el “botín” va a ser compartido entre más personas que antes.

Igualmente, desde un punto de vista administrativo, los orígenes de la corrupción moderna se encuentran en el siglo XIX con la evolución de la función pública, que deja de ser parte de un sistema patrimonial (heredado o comprado), transformándose en un sistema burocrático basado en la idea de servicios específicos prestados a la comunidad a cambio de una remuneración preestablecida; en el contexto de esta transformación, la corrupción se atribuye al hecho de que ciertos funcionarios responsables de cargos importantes no son retribuidos con arreglo al puesto ocupado y a la responsabilidad asumida, pero además es también reiterativa la demostración que estos cuerpos burocráticos responden sólo a una características formales, pero siguen actuando, en muchos casos, bajo principios patrimonialistas y clientelistas.

La corrupción por otro lado, es un problema de motivos y oportunidades. Los motivos, debido a los bajos salarios y la falta de incentivos de los empleados públicos, así como a las oportunidades, al poder discrecional excesivo y a las deficiencias de información y control⁷, como es el caso de nuestro país y región. De manera que el

⁷ Una manera de formalizar este planteamiento, es a través del modelo principal-agente-cliente. Este modelo se constituye como uno de los principales instrumentos para describir el fenómeno de la corrupción pública, ya que examina los caminos de motivación de los funcionarios del Estado para actuar de manera honesta o deshonesto mediante la eficiencia salarial. Explica la relación triangular que existe entre un principal (autoridad o institución del gobierno), un agente (funcionario o grupo de éstos contratados por el principal) y un cliente (particular que se relaciona con el Estado), en la cual: El principal actúa en pro del bienestar de la sociedad. El agente

punto de partida de la lucha contra la corrupción sería la reforma sistemática de dichos motivos y oportunidades (Klitgard, 1994). No cabe la menor duda que los servidores públicos de nuestro país han sido muy mal pagados, existiendo inclusive hasta la expectativa de que completen sus salarios con la corrupción administrativa.

Según una perspectiva económica, el descubrimiento de nuevos recursos generadores de riqueza, así como los cambios tecnológicos asociados al desarrollo de las economías modernas llevan a que ciertos hombres de negocios ejerzan presiones sobre los gobiernos para modificar las reglas del juego económico; si sus demandas son oficialmente insatisfechas, emplearán la corrupción para mantener e incrementar su poder económico (Huntington, 1968). Asimismo, se considera la corrupción como un “acelerador” económico que, aun contribuyendo a la creación de fortunas personales, puede ser económicamente benéfico para el conjunto de la sociedad⁸. Se estima que, en una situación de escasez o de regulación, la operación del sistema requiere de mecanismos paralelos o informales de distribución.

tiene la posibilidad de desviarse de sus funciones públicas, en la búsqueda de beneficios privados a través del cobro de sobornos. El agente tiene alguna propiedad efectiva ejercida discrecionalmente sobre el bien o servicio que el principal ofrece o demanda. Existe información imperfecta sobre los actos del agente en su relación con el cliente. Se presenta corrupción cuando el agente traiciona los intereses de la administración, en la búsqueda de ganancias adicionales (rent seeking) estimulada en el caso de que los beneficios superen a los costos.

⁸ De acuerdo con este enfoque, la corrupción puede estimular la formación de capital en situaciones con respecto a las cuales los impuestos producirán un efecto contrario, así como promover el desarrollo de nuevos capitales al evitar las trabas originadas por las reglas administrativas. En conclusión, si el soborno más elevado lleva consigo la obtención de un contrato, la corrupción representa un premio a la eficiencia.

Existen otros beneficios posibles de la corrupción, como el permitir un mayor acceso a la economía a grupos excluidos de los medios legítimos.

Algunos autores parecen aceptar la corrupción como un factor inevitable de los procesos de modernización; esto se debe a que tales procesos ocasionan cambios bruscos en los valores de la sociedad, crean nuevas fuentes de bienes y poder, e implican un crecimiento de la estructura del Estado y su injerencia en áreas anteriormente reservadas al sector privado (Huntington, 1968).

Sin embargo, algunos especialistas del tema han rechazado estas teorías, especialmente en lo que concierne a países como los latinoamericanos, en los cuales no han existido mercados abiertos, han prevalecido los sistemas autoritarios y las clases sociales están fuertemente marcadas por factores culturales, económicos y raciales (Rico y Salas, 1997).

Actualmente en nuestro país diversos estudios señalan que la corrupción es el principal problema del Perú, de manera específica señalan la corrupción de funcionarios y autoridades como el más serio problema percibido en el Estado peruano, a su vez se percibe que la corrupción se ha incrementado en los últimos años, en el contexto actual, presenta tres aspectos singulares que la hacen potencialmente lesiva el desarrollo de nuestra región y país.

En primer lugar, se evidencia una conexión peligrosa entre la novedosa criminalidad organizada y la administración pública. Si bien la criminalidad organizada no es un tipo de criminalidad absolutamente nueva, dado que su estructura no cambia en nada la clásica división entre los delincuentes y los vigilantes de la ley, sí lo es su connivencia con los propios órganos estatales encargados de su control y persecución. Como señala el profesor Winfried Hassemer (1995), la criminalidad llegaría a una situación paradójica de tener que combatirse a sí misma.

En segundo término, el avance tecnológico e industrial en campos como la banca o las finanzas permiten modalidades nuevas y encubiertas de corrupción que hacen difícil su develamiento y persecución, entre las cuales se encuentran las transferencias de dinero a entidades financieras a paraísos fiscales.

La globalización y los procesos de integración supranacional han conllevado la configuración de una forma de criminalidad de carácter transnacional con enorme capacidad de desestabilización de mercados, así como de corrupción internacional de funcionarios públicos (Silva, 1999, pp. 70-71).

Diversos investigadores han planteado y tratan de determinar las causas de la corrupción, han planteado algunos factores que condicionan la aparición y desarrollo, entre las que podemos mencionar las siguientes:

- La ausencia de valores en la sociedad lo que explica la interesada poca claridad para determinar lo correcto de lo incorrecto en el ejercicio de la función pública.
- La distribución política del poder en la administración pública de forma intolerablemente concentrada, discrecional y sin ejercicio transparente del mismo⁹.
- La coyuntura de una sociedad subdesarrollada que encara un periodo de crecimiento y de modernización. Esta es la coyuntura que atraviesa actualmente el Perú, por lo que debe mantenerse mucha atención y no relajar los sistemas de control sobre el gasto público.
- Factores sociales y políticos de raigambre histórica (esencialmente desde el Virreinato) en el Perú que han determinado que los funcionarios públicos perciban al Estado como un botín a conquistar y aprovechable, prescindiendo de las normas y reglas establecidas.

Esta generalidad y extensión de la corrupción, así como las nuevas características que viene adquiriendo en este último tiempo, llevan consigo efectos sumamente graves en la vida política, económica y social de un país¹⁰, entre los que podemos mencionar:

⁹ Señala Seymour Martín Lipset (“Repensando los requisitos sociales de la democracia. La democratización y sus límites”, en La política N° 2) que la corrupción es inherente a los sistemas construidos sobre la pobreza. El Estado debe asignar los recursos que controla, pero cuando es pobre prioriza en tal asignación criterios personales, partidarios, etc.

¹⁰ De acuerdo con Pásara, esta es también la visión del Banco Mundial al señalar en un texto lo siguiente: “La corrupción tiene un efecto pernicioso, frecuentemente devastador, en el desempeño administrativo y en el desarrollo económico y político”

- En el ámbito político, efectivamente, la corrupción influye en la inestabilidad política de los Estados. Los cambios de régimen, en mayor o en menor medida, son explicables desde la constatación de factores de corrupción precedente. Y es que este fenómeno socava brutalmente la confianza de la ciudadanía en el funcionamiento regular de las instituciones políticas. Esta desconfianza detiene precisamente el desarrollo de estas instituciones y encuba situaciones que pueden determinar un explosivo ambiente de insatisfacción social.

La corrupción también reproduce y consolida la desigualdad social, consolida el clientelaje político y perpetúa la ineficacia de la burocracia y, por lo tanto, impide contar con una administración pública eficiente al servicio de la satisfacción de los derechos de los peruanos.

- Económicamente, la corrupción es un factor de ineficiencia y desperdicio en el aprovechamiento de los recursos y en la implementación de las políticas públicas. En efecto, cuando el soborno se convierte en práctica corriente, los contratos gubernamentales, las concesiones, las licitaciones, las privatizaciones no son adjudicados a los postores más eficientes y profesionales, sino a los que tienen mejores contactos y carecen

de escrúpulos. Ello, evidentemente, perjudica los intereses del Estado y por ende los intereses de todos los ciudadanos.

Igualmente, la corrupción conlleva a que la redistribución de la riqueza se reasigne a favor de aquellos que detentan alguna forma de poder monopólico, esto es, de sectores con mayor capacidad adquisitiva, en perjuicio de las capas menos favorecidas y a las que generalmente van destinados los fondos públicos.

Así mismo, algunos estudios econométricos nos indican que existe una “correlación negativa entre crecimiento y altos niveles de corrupción” (Ackerman, 1997, p. 28), lo que significa que a mayores niveles de corrupción menores serán los índices de crecimiento económico de un país.

- La corrupción atenta contra una de las condiciones necesarias de la vida en sociedad: la confianza recíproca entre los ciudadanos y en la colectividad, debido a lo imprevisible del comportamiento entre unos y otros. Este sentimiento de desconfianza en las instituciones y entre los propios conciudadanos quiebra las bases del contrato social llevándonos a un clima de anomia y desestructuración social.

El departamento de Huánuco no es ajeno a esta problemática, en el año 2018 existían más de mil casos de corrupción que involucran a funcionarios regionales y municipales, de ellos unos 250 casos implican a autoridades y ex autoridades, para el mismo año según el poder judicial de acuerdo a las estadísticas de procesos de corrupción de funcionarios en sus 31 sedes judiciales a nivel de nuestro país, Huánuco se ubica en el puesto 24 con 434 casos, de los 27,020 casos existentes actualmente a nivel nacional.

En la gestión 2003 – 2006 del Gobierno Regional de Huánuco se habría cometido actos de corrupción por la compra indebidamente de un terreno para la construcción del puente Señor de Burgos, así mismo existe el precedente del incendio que hubo en el gobierno regional donde las investigaciones hasta el día de hoy no se encuentran a los culpables, se evidencia la quema de documentos relacionados a delitos de corrupción en esa gestión.

En la gestión 2007 – 2010, el presidente regional de ese entonces fue denunciado por nepotismo y tráfico de influencias donde se encontraban implicadas la hija y sobrina del presidente regional, de esa misma gestión se encuentran denunciados 3 funcionarios por negociación incompatible por la obra de saneamiento de Yuyapichis.

Las auditorías realizadas por la Contraloría General de la Republica al Gobierno Regional de Huánuco en la gestión 2011 – 2014

detecto indicios de delitos de corrupción que involucran al presidente regional (actualmente gobernador regional), gerentes, directivos y funcionarios, de los 8 casos detectados, 1 directamente involucra al presidente regional, estos delitos generaron pérdidas económicas a Huánuco, los delitos en que se encuentran involucrados son de peculado, negociación incompatible, colusión y usurpación de funciones, en estos delitos de corrupción existe un perjuicio económico al Gobierno Regional de Huánuco de S/ 5'421,397.34 soles. Actualmente estos casos son vistos por la Fiscalía Anticorrupción y la Contraloría General de la Republica. El presidente regional de ese entonces esta registra 21 denuncias e investigaciones por delitos de colusión, colusión agravada y negociación incompatible que habría cometido en su gobierno 2011 – 2014.

En la gestión 2015 - 2018 del gobernador regional, se encuentra denunciado por el delito de negociación incompatible, por otro lado se encuentran denunciados por delitos contra la administración pública de esa gestión por negociación incompatible, por el proyecto de instalación de cámaras de videovigilancia en los distritos de Amarilis y Pillcomarca, además se encuentran en proceso de investigación irregularidades en cuatros Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL administrativa y judicialmente, a pesar de tener menos denuncias por actos irregulares por su gestión, de acuerdo al Defensoría del Pueblo

El actual gobernador regional de la gestión 2019 – 2022 en el año 2018 fue denunciado por lavado de activos, diversos diarios informaron que empresas de su familia hicieron contratos por más de S/ 200 millones, lo acusan de integrar una organización criminal en las licitaciones de obras públicas, además tiene denuncias por abuso de autoridad, peculado y apropiación ilícita de inmueble, a su vez tiene cuestionamientos por su gestión cuando presidió el Consejo Transitorio de Administración Regional – CTAR; por otro lado, a inicios de la actual gestión se conoció el caso de los audios donde se escucha las conversaciones del Director Regional de Agricultura, el gobernador regional, funcionarios del Gobierno Regional de Huánuco, un consejero regional y el sobrino del gobernador relacionados al tráfico de influencias para la contratación de personal en la sede central.

El poder judicial desde siempre ha procesado, viene procesando y de seguro procesará a personal que, en condición de directivo, funcionario o trabajador del Gobierno Regional de Huánuco, han realizado actos de corrupción; del mismo modo, la Contraloría General de la República a través de los Órganos de Control Interno, como parte de su función, desde siempre han venido realizando acciones de control para confirmar actos de corrupción.

También, los medios de comunicación: canales de televisión, radios, revistas, periódicos permanentemente incrementan sus ventas gracias a la publicación de denuncias de corrupción cometidas por

directivos, funcionarios y trabajadores del Estado; de este modo se divulgan complejas malversaciones y grandes fraudes institucionales que el ciudadano común y corriente no puede sino asombrarse ante el evidente ingenio y "eficiencia" con que actúan estas personas.

Todo este panorama descrito, nos lleva a indicar que el fraude y la corrupción se han convertido en "instituciones" intangibles y amorfas que de alguna manera involucra a directivos, funcionarios y trabajadores del Estado, a las mismas instituciones y al Estado en general.

A pesar que existe casos de corrupción en la administración pública, la indignación ciudadana está referida, cuando estos casos quedan impunes es decir sin castigo, generalmente estos casos derivan de funcionarios públicos de alta jerarquía que aparentemente están inmersos en delitos de corrupción, pero que valiéndose de su influencias y del poder que ostentan en el momento dado se convierten en "intocables", es así que la corrupción se convierte en la principal amenaza del Estado de Derecho y afecta el uso de recursos públicos orientados al cumplimiento de derechos o a fines de interés colectivo.

La corrupción es prácticamente generalizada en muchos países en vías de desarrollo, y surge principalmente cuando la riqueza se encuentra desigualmente repartida y el poder se encuentra muy centralizado. La desigualdad social contribuye a la creciente pobreza y al aumento de la corrupción.

En nuestro país los funcionarios públicos viven en el umbral de la pobreza y no reciben una remuneración suficiente, la opción de obtener sobornos les proporciona ingresos incluso superiores a sus propios salarios. En el sector privado, las empresas también recurren a estas prácticas ante la falta de controles y al ser el mecanismo imperante para poder acceder a estos mercados, ante la pasividad del gobierno que se muestra tolerante con esas prácticas y carece de políticas y legislación que las castigue.

En estrecha relación con lo anterior, la burocracia lenta e innecesaria, los procedimientos administrativos demasiado complejos, la falta de leyes de transparencia, así como el excesivo poder de discrecionalidad de los funcionarios públicos sin órganos supervisores de su actuación, favorece la aparición de múltiples signos de corrupción.

La ineficiencia de la administración pública resulta una de las mayores causas de corrupción, organismos públicos en los que los procedimientos de adjudicación y gestión de recursos públicos se producen de forma totalmente arbitraria, y que se produzcan contrataciones de personal sin la realización de pruebas selectivas adecuadas para asegurar la ética e imparcialidad de aquéllos en quienes va a recaer, precisamente, la gestión de importantes recursos económicos, son signos evidentes de un grave quebranto al interés general y posibilitan en mayor medida la corrupción en los entes públicos.

Resulta dudoso que posea fuertes valores éticos quien es capaz de cometer una conducta social y legalmente tan reprochable. Cuando existe sólida educación y valores éticos y morales sobre los efectos negativos de la corrupción y la necesidad de mantener una actitud de rechazo hacia ésta, es más difícil que surjan estos comportamientos en los individuos. Aunque existan leyes que la castigan, la necesidad de que las personas adopten una postura clara en contra de la corrupción y por pleno convencimiento es fundamental.

A modo de comentario para la presente investigación, es importante que los nuevos egresados de la Facultad de Economía, nos preparemos para el ejercicio de la función pública, donde evitemos el mal uso de nuestras atribuciones o busquemos algún tipo de provecho o beneficio personal o particular, en perjuicio del bien común, vale tener en cuenta el Artículo 3° del Título I del Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, donde se manifiesta que la *“ética pública es el desempeño de los empleados públicos basado en la observancia de valores, principios y deberes garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública”*, además tener en cuenta que los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y buscar siempre la obtención de mayores niveles de eficiencia en la administración pública, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, dejando de lado el interés personal por el interés público y el bienestar de general.

La corrupción genera impactos negativos en el Gobierno Regional de Huánuco principalmente sobre los sectores más pobres de nuestro departamento, uno de ellos es el material, en términos de costo económico esta se traduce en una privación de servicios básicos para los sectores más vulnerables de la región. Es decir, para quienes están en situación de pobreza o pobreza extrema, esto porque implica un desvío de fondos que de haberse aplicado adecuadamente en el presupuesto regional permitirían implementar servicios para quienes más lo necesitan en términos de salud, educación, saneamiento, transporte, entre otros. Cuando estos fondos se paralizan o se van a bolsillos de corruptos, evidentemente se perjudica el financiamiento e impacta en la provisión de servicios e infraestructura y esto tiene una consecuencia directa sobre los más pobres.

También la corrupción tiene consecuencias inmateriales porque termina afectando la institucionalidad del Gobierno Regional de Huánuco y esto también se traduce en un impacto negativo para los sectores más pobres.

La corrupción en nuestro país es histórica por un lado y sistémica por otro. No es un fenómeno nuevo, tal vez en sus dimensiones hoy en día estamos viendo un rostro de la gran corrupción que no conocíamos, pero al decir que es sistémica nos referimos a que está impregnada en las estructuras del Estado peruano, y ha permeado a la sociedad misma. Existe un nivel de tolerancia en la ciudadanía que en los últimos tiempos

se ha reducido, pero sigue siendo demasiado alto, para un problema sistémico es necesario hay que pensar en soluciones estructurales y eso pasa por las grandes reformas del Estado, por otro lado, también hay que pensar en el ámbito preventivo que tiene que ver con la educación ciudadana y el tránsito que tiene que haber desde una cultura de corrupción hacia una de integridad.

Si bien en la literatura revisada se encuentra muchos estudios sobre la corrupción, esta no ha sido suficientemente explorada en el ámbito del departamento de Huánuco. En ese contexto, la presente investigación tiene como objetivo determinar el impacto negativo de la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco.

1.4.1. Problema Central

¿Cuál es el impacto negativo de la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco?

1.4.2. Problemas Específicos

- a) ¿Cuál es la percepción de los trabajadores sobre la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco?
- b) ¿Qué factores de la administración pública impiden la aplicación del Código de Ética de la función pública en el Gobierno Regional de Huánuco?

1.5.Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Determinar el impacto negativo de la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco.

1.5.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar la percepción de los trabajadores sobre la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco.

- b) Identificar los factores de la administración pública que impiden la aplicación del Código de Ética de la función pública en el Gobierno Regional de Huánuco.

1.6.Hipótesis

Hipótesis General

“La corrupción impacta negativamente en el Gobierno Regional de Huánuco”.

Hipótesis Especificas

- a) Los trabajadores perciben la existencia de corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco.

- b) Los factores de la administración pública que impiden la aplicación del Código de Ética de la función pública en el Gobierno Regional

de Huánuco son la alta rotación del personal, corrupción generalizada, interés personal y el ejercicio inadecuado del cargo.

1.7.Sistema de Variables e Indicadores

Sistema de Variables

Las variables de la presente investigación son:

Variable Independiente

- Corrupción.

Indicadores

- Cantidad de casos de corrupción.

Variable Dependiente

- Gobierno Regional de Huánuco.

Indicadores

- Índice de percepción de la corrupción.
- Alta rotación de personal.
- Corrupción generalizada.
- Interés personal.
- Ejercicio inadecuado del cargo.

1.8.Población y Muestra

a. Universo de Población

La unidad de análisis fue el Gobierno Regional de Huánuco sede central, el universo del estudio estuvo conformado por los

trabajadores de la entidad sede central que para el año 2019 asciende a 282 personas.

b. Muestra del Estudio.

Para el estudio se tomó como muestra a los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco que actualmente vienen laborando en la sede central.

Se levanto información primaria, para lo cual se aplicó una muestra por proporción conociendo el tamaño de la población (personas) que en total fueron 282 personas, utilizando la siguiente fórmula se determinó la muestra de 163 entrevistas.

$$n = \frac{N \times Z_{\alpha}^2 \times p \times q}{d^2 \times (N-1) + Z_{\alpha}^2 \times p \times q} = \frac{282 (1.96)^2 \times (0.5) \times (0.5)}{(0.0025) \times 282 + (1.96)^2 \times (0.25)} = 163$$

Donde:

n = Muestra

N = Tamaño de la población

Z = Nivel de confianza = 1.96

P = Probabilidad de éxito.

Q = Probabilidad de fracaso

d = Precisión (Error máximo admisible en términos de proporción = 5%)

Se realizo 163 entrevistas a los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco sede central.

1.9. Justificación e Importancia

El desarrollo, según Amartya Sen, puede ser entendido como la expansión de libertades individuales o de capacidades humanas. Esta concepción parte de la premisa que el incremento de las rentas personales no es el único medio para expandir las libertades en una sociedad pues existen también otros factores como los derechos humanos o el papel de las instituciones sociales y económicas. Bajo esta mirada, es necesario fomentar las capacidades humanas esenciales como, por ejemplo, tener acceso a recursos adecuados para lograr un nivel de vida decorosa y participar en la vida en comunidad (Gontero, 2005, pp. 100-101). Los bienes son solo herramientas para poner en marcha aquellas actividades que lleven a una vida digna. Pobres serán, entonces, aquellas personas que no solo tengan escasos recursos económicos sino, sobre todo, quienes tienen menos opciones entre las cuales elegir con libertad.

Así pues, uno de los requisitos para hablar de desarrollo como expansión de libertades es la estabilidad del sistema democrático y, en este orden de ideas, la corrupción es un indicador que mide dicha estabilidad. Y es que en un sistema democrático donde los índices de corrupción son altos, esta situación se ve reflejada en la perpetuidad de las desigualdades sociales existentes y en la vulneración de diversos derechos a causa de conductas que pueden calificar como delitos contra la administración pública, además de los efectos negativos que genera en la economía nacional. Para afirmar entonces que estamos ante una

democracia genuina, los derechos humanos deben estar garantizados. No obstante, la presencia de corrupción endémica es un obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos, sobre todo por parte de los más pobres.

Al respecto, Sen considera que *“con todo lo valiosa que es la democracia como principal fuente de oportunidades sociales, también es necesario analizar las formas y los medios para que funcione bien, para realizar su potencial. El logro de la justicia social depende no solo de las formas institucionales sino también de que éstas se pongan verdaderamente en práctica”* (Sen, 2000, p. 198). En otras palabras, para afirmar que, por ejemplo, en Perú rige una verdadera democracia, no basta con que se lleven a cabo procesos electorales, sino que también resulta necesario que el Estado garantice el ejercicio de los derechos de los ciudadanos de cara a la satisfacción de, al menos, sus necesidades más básicas.

Por otro lado, *“la gobernabilidad genuinamente democrática requiere una participación amplia y sustantiva, así como la rendición de cuentas por parte de quienes ostentan poder”* (Gontero, 2005, p. 108). La rendición de cuentas es una obligación de las autoridades y, de igual forma, es un derecho de la ciudadanía. Todos y todas gozamos del derecho de acceder a información pública como herramienta para controlar la legalidad y licitud de las acciones y decisiones de nuestras autoridades, en tanto el Estado se encuentra a nuestro servicio. A pesar

de esto, los sectores que viven en marcos de pobreza no solo padecen por la escasez de recursos económicos, sino también por el desconocimiento de sus derechos gracias a la baja calidad de la educación provista por el Estado. Esta situación es un claro ejemplo de ausencia de opciones entre las cuales elegir. Es decir, de falta de desarrollo como expansión de capacidades. Sin educación que brinde el conocimiento de nuestros derechos y de las obligaciones del Estado hacia nosotros, no podremos reclamar cuando desde el Estado se cometa un acto de corrupción que termine afectando la calidad de los servicios públicos que brinda a la ciudadanía.

Cuando la calidad o, incluso, el acceso a los servicios públicos se ve afectado, los sectores pobres son quienes sufren de manera más intensa. Peor aún, cuando este último se vuelve un objeto transable -por medio de sobornos o extorsiones-, es lógico afirmar que solo aquellas personas que cuenten con recursos económicos podrán satisfacer sus necesidades básicas con esos servicios. Los sectores que viven en pobreza no contarán con los fondos suficientes para acceder, de modo ilegal, a dichos servicios básicos.

Desde la perspectiva de las ciencias sociales, existen muchos estudios sobre la corrupción en las diferentes esferas del Estado y el sector público. En este abanico de estudios son pocos los estudios económicos sobre esta problemática, por lo que es importante efectuar este tipo de estudios para tener una visión más amplia sobre cómo se

halla presente este fenómeno como una forma de representación social en la percepción social ciudadana. La presente investigación contribuye con el enriquecimiento de la literatura académica sobre el tema de la corrupción en el sector público a partir del estudio en un contexto local.

La corrupción constituye un flagelo mundial. La corrupción afecta a la sociedad entera, en lo público, facilita a grupos económicos o personas naturales ilegítimos e indebidos beneficios o prebendas a costa de la debida prestación de los servicios y la adecuada construcción de las obras públicas, lo que genera la vulneración de los derechos de los ciudadanos a una vida digna, y, por último, atenta contra la actividad misma del Estado y sus deberes para con los ciudadanos, especialmente los más pobres, al generar mayores condiciones de inequidad, y, destruye la institucionalidad democrática, por lo cual es imperiosa su erradicación.

Un hecho lamentable es que en nuestro país la corrupción se ha posicionado como uno de los principales problemas, que está aparejado con un alto grado de impunidad; la corrupción lastima a nuestra sociedad y amplía la brecha de la desigualdad, porque es un hecho que este tipo de prácticas cuesta más a los que menos tienen. Pero, aún más sensible es que la consecuencia de la corrupción y la impunidad ha degradado fuertemente la confianza de los peruanos y contribuido a tener una ciudadanía más escéptica de las instituciones que fueron creadas para

mantener un ambiente de seguridad, certidumbre y competitividad en el país.

La impunidad es una de las principales y más claras causas de corrupción. Aunque en la mayoría de los países del mundo se castiga la corrupción, especialmente después de la proliferación de tratados internacionales y del avance en la concienciación política y social de la necesidad de combatirla, existen aún ordenamientos en los que o no se castiga, o no persigue activamente. Como es el caso de nuestro país, a pesar que se cuentan con pruebas suficientes de acusación a funcionarios públicos comprometidos en actos de corrupción el poder judicial se tarda más de lo debido en emitir una sentencia, lo cual causa la indignación de la ciudadanía y la percepción sobre la corrupción año tras año vaya en aumento.

Todo esto nos lleva a reafirmar que la corrupción es un obstáculo en el camino al desarrollo de un país. Por ende, medir los niveles de corrupción funciona como herramienta para medir qué tan cerca o lejos estamos del desarrollo. Entonces, ante el develamiento de un sinnúmero de casos de corrupción en el último año -además de los casos de corrupción ocurridos en gobiernos anteriores que aún siguen siendo procesados o se encuentran aún en la impunidad-, la respuesta a la interrogante ¿qué tan cerca está Perú del desarrollo? parece ser obvia: nuestro país aún está lejos.

La corrupción, en pocas palabras, es el abuso de la función pública para beneficio personal. Cada vez más, los líderes reconocen que es una amenaza para el desarrollo, la dignidad humana y la seguridad global por lo tanto la investigación tiene relevancia social; por otro lado, la importancia práctica del estudio radica en que las conclusiones que se generó de esta investigación servirá como fuente de información a otras investigaciones, así mismo, este estudio puede servir de base para el diseño de políticas públicas orientadas a la lucha contra la corrupción y por último la presente investigación nos permitió validar, los métodos, procedimientos, técnicas e instrumentos que se emplearon en la investigación, en la finalidad de demostrar su validez y confiabilidad, pudiendo ser utilizados en otros trabajos de investigación similares.

CAPITULO II

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1 Nivel y Tipo de Investigación

Por su naturaleza, la investigación fue de nivel y tipo descriptivo¹¹, porque se examinan a nivel descriptivo: las percepciones sociales que tienen los trabajadores sobre la corrupción en su institución; el estudio tiene como objetivo generar conocimientos sobre nuestro objeto de investigación, ya que su finalidad es la obtención y recopilación de información sobre los significados subjetivos acerca del fenómeno de la corrupción.

2.2 Métodos de la Investigación

Para garantizar la optimización del desarrollo de la investigación se adoptó el Método Deductivo¹², en la cual nos permitió inferir nuevos conocimientos aun no conocidos, este método consistió en inducir una ley y luego deducir nuevas hipótesis como consecuencia de otra más generales.

Para determinar la percepción de los trabajadores sobre la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco, se realizó una encuesta a los trabajadores de la institución sede central.

¹¹ Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar. (2003). *Metodología de la investigación*. Tercera Edición. México. Mc Graw Hill. 705 pág.

¹² *Ibidem*.

Unidad de Análisis

Los elementos o unidad de análisis fue el Gobierno Regional de Huánuco sede central.

2.3 Técnicas de Recolección y Tratamiento de Datos

2.3.1 Fuentes Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

a. Fuentes

Los datos se recolectaron a través de entrevistas (encuestas) a los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco sede central, a través del trabajo de campo.

b. Técnica

Entrevista personal.

2.3.2 Procesamiento y Presentación de Datos

La presentación de datos se realizó a través de tablas estadísticas, para el procesamiento y análisis de datos se empleó el paquete informático EXCEL.

CAPITULO III

3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Resultados y Discusión

En este capítulo presentamos los resultados obtenidos a través de una encuesta aplicada a los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco sede central, objeto de nuestra investigación y el análisis correspondiente. Cabe mencionar que las técnicas utilizadas permitieron el desarrollo de cada uno de los objetivos a través de la información recolectada tras la aplicación de la encuesta.

Tras la información obtenida; las cuales fueron incorporadas o ingresadas al programa computarizado Excel, y con ellos se analizó de acuerdo a las hipótesis planteadas, y con precisiones porcentuales, son presentados como informaciones en forma de tablas, que merezca su correspondiente interpretación.

Partiendo del modelo de la investigación; en la presentación de los resultados nos apoyamos de los estadísticos, para analizar y concluir los resultados correspondientes a la hipótesis general y específicas; de que la corrupción impacta negativamente en el Gobierno Regional de Huánuco.

3.2. Resultados Encontrados

Para recabar información sobre la corrupción y su impacto negativo en el Gobierno Regional de Huánuco se realizó una encuesta teniendo como instrumento un cuestionario que permitió la evaluación de las variables en estudio. A continuación, presentamos los resultados encontrados.

Tabla N° 04: Edad

Variable	fi	%
18 a 28 años	37	23%
29 a 39 años	59	36%
40 a 50 años	41	25%
51 a 61 años	24	15%
62 años a más	2	1%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada los servidores y funcionarios públicos del Gobierno Regional de Huánuco, del rango de 29 a 39 años representa el 36%, de 40 a 50 años es el 25%, de 18 a 28 años el 23%, de 51 a 61 años el 15% y de 62 años a más el 1%.

Tabla N° 05: Sexo

Variable	fi	%
Femenino	84	52%
Masculino	79	48%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: El 52% de los entrevistados son del sexo femenino y el 48% de sexo masculino.

Tabla N° 06: Nivel Educativo

Variable	fi	%
Bachiller	35	21%
Titulado	73	45%
Magister	47	29%
Doctor	8	5%
Otros	0	0%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: En cuanto al nivel educativo alcanzado por los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco, el 45% corresponde a titulados, 29% al grado académico de magister, 21% son bachilleres y el 5% son doctores.

Tabla N° 07: ¿Cree Usted Que en el Gobierno Regional de Huánuco Existe Corrupción?

Variable	fi	%
Si	140	86%
No	23	14%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: Según las respuestas recabadas el 86% considera que existe corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco y el 14% que no existe.

Tabla N° 08: ¿Cree Usted Que la Corrupción Impacta Negativamente en su Institución?

Variable	fi	%
Si	143	88%
No	20	12%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: Los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco consideran que la corrupción impacta negativamente en su institución con el 88% y que no impacta negativamente el 12%. Por otro lado, si la respuesta es Si de qué manera impacta:

Tabla N° 09: De Qué Manera Impacta

Variable	fi	%
Desconfianza ciudadana	28	20%
Imagen institucional deteriorada	35	24%
Incumplimiento de objetivos institucionales	80	56%
Total	143	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: Los servidores y funcionarios públicos respondieron que la manera que impacta la corrupción es en el incumplimiento de los objetivos institucionales con el 56%, en segundo lugar, la imagen institucional con el 24% y en tercer lugar la desconfianza ciudadana con el 20%.

Tabla N° 10: Con Relación a Un Año Atrás ¿Usted Cree Que el Nivel de Corrupción es...?

Variable	fi	%
Mucho mayor / mayor	25	15%
Igual	72	44%
Menor / mucho menor	66	40%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: Los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco respondieron que el nivel de corrupción es igual que hace un año atrás el 44%, el 40% considera que es mucho menor y el 15% que es mucho mayor.

Tabla N° 11: ¿A Su Parecer Cuáles son las Principales Causas de la Corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco?

Variable	fi	%
Bajos sueldos e ingresos en la administración pública	34	21%
La ineficiencia en la administración pública	26	16%
La falta de valores éticos	37	23%
La ausencia de leyes severas que sancione la corrupción	36	22%
La falta de vigilancia ciudadana	14	9%
La falta de mayor vigilancia del Estado a la administración pública	16	10%
Otros	0	0%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: El 23% de los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco en su parecer la causa de la corrupción en la institución es la

falta de valores éticos, el 22% considera la ausencia de leyes severas que sancione la corrupción, el 21% considera los bajos sueldos e ingresos en la administración pública, el 16% la ineficiencia en la administración pública, el 10% la falta de mayor vigilancia del Estado a la administración pública y el 9% la falta de vigilancia ciudadana.

Tabla N° 12: Si Alguien le Preguntara a Usted en el Gobierno Regional de Huánuco ¿A Quién es Más Fácil Sobornar?

Variable	fi	%
Gobernador	45	28%
Gerentes	40	25%
Funcionarios	50	31%
Servidores públicos	28	17%
Total	163	100.0%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: Los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco respondieron sobre a quien es más fácil sobornar en su institución el 31% respondió a los funcionarios, el 28% al gobernador regional, el 25% a los gerentes y el 17% a los servidores públicos.

Tabla N° 13: Considera Que el Gobierno Regional de Huánuco**es:**

Variable	fi	%
Muy Corrupta	19	12%
Corrupta	74	45%
Poco Corrupta	40	25%
Nada Corrupta	30	18%
No Precisa	0	0%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: Los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco consideran a su institución como corrupta el 45%, el 25% poco corrupta, el 18% nada corrupta y el 12% muy corrupta.

Tabla N° 14: ¿Qué Tan Corruptos son los Funcionarios y Servidores Públicos que Laboran en el Gobierno Regional de Huánuco?

Variable	fi	%
Muy corruptos	13	8%
Corruptos	42	26%
Poco corruptos	54	33%
Nada corruptos	54	33%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: En el Gobierno Regional de Huánuco que tan corruptos son los funcionarios y servidores públicos que laboran en la institución poco y nada corruptos con el 33% respectivamente, corruptos 26% y muy corruptos 8%.

Tabla N° 15: ¿Quiénes son los Responsables de la Corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco?

Variable	fi	%
El Gobernador	24	15%
Los Consejeros	27	17%
Los Funcionarios	61	37%
Los Servidores Públicos	51	31%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: Con respecto a quienes son los responsables de la corrupción en la institución, el 37% manifestó los funcionarios, el 31% los servidores públicos, el 17% los consejeros regionales y el 15% el gobernador regional.

Tabla N° 16: Esta Usted de Acuerdo Con:

Variable	Si	%	No	%
Funcionario público favorezca a parientes y amigos	9	6%	21	13%
Dar un obsequio o dinero para agilizar un tramite	7	4%	28	17%
Pagar una coima para que le perdonen una multa	8	5%	20	12%
Evadir impuestos si sabe que no le descubrirán	5	3%	30	18%
Llenar documentos con datos falsos por conveniencia	6	4%	29	18%
Total	35	21%	128	79%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: Los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco, no están de acuerdo que un funcionario público favorezca a parientes y

amigos el 13% y si están de acuerdo el 6%; dar un obsequio o dinero para agilizar un trámite no están de acuerdo el 13% si están de acuerdo el 4%; pagar una coima para que le perdonen una multa no están de acuerdo el 12% si están de acuerdo el 5%; evadir impuestos si sabe que no le descubrirán no están de acuerdo el 18% si están de acuerdo el 3% y llenar documentos con datos falsos por conveniencia no están de acuerdo 18% y si están de acuerdo el 4%.

Tabla N° 17: En los Últimos Tres Años ¿Alguna Vez le Solicitaron Algún Trámite a Cambio de Regalos, Propinas o Coimas?

Variable	fi	%
No me solicitaron	114	70%
Si me solicitaron	49	30%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: En el Gobierno Regional de Huánuco en los últimos tres años al 30% le solicitaron algún trámite a cambio de regalos, propinas o coimas y al 70% no les solicitaron para hacer un trámite por alguna dadiva.

Tabla N° 18: ¿Conoce Usted el Código de Ética de la Función Pública?

Variable	fi	%
Si	145	89%
No	18	11%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: El 89% de los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco conocen el Código de Ética de la función pública mientras el 11% desconoce dicho documento.

Tabla N° 19: A Su Parecer ¿Qué Factores Impiden la Aplicación del Código de Ética de la Función Pública en el Gobierno Regional de Huánuco?

Variable	fi	%
Alta rotación de personal	37	23%
Corrupción generalizada	72	44%
Interés personal	24	15%
Ejercicio inadecuado del cargo	30	18%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: Los factores que impiden la aplicación del Código de Ética de la función pública en la institución es la corrupción generalizada con el 44%, seguido de la alta rotación de personal 23%, el ejercicio inadecuado del cargo 18% y el interés personal con el 15%.

Tabla N° 20: ¿Para Usted Cuales son las Instituciones que Más Luchan Contra la Corrupción en Huánuco?

Variable	fi	%
Gobierno Nacional	5	3%
Policía Nacional	9	6%
Contraloría	12	7%
Poder Judicial	10	6%
Misterio Público	8	5%
Gobierno Regional	5	3%
Municipalidades	0	0%
Medios de Comunicación	34	21%
Ninguno	80	49%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: Las respuestas de los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco con respecto a que instituciones que más luchan contra la corrupción en Huánuco el 49% manifestó ninguno, el 21% los medios de comunicación, el 7% la contraloría, con el 6% la policía nacional y poder judicial respectivamente y con el 5% el ministerio público.

Tabla N° 21: ¿Considera Usted que la Corrupción Afecta el Desarrollo de Nuestra Región y del País?

Variable	fi	%
Mucho	109	67%
Poco	32	20%
Nada	22	13%
No precisa	0	0%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: En el Gobierno Regional de Huánuco consideran el 67% que la corrupción afecta mucho el desarrollo regional y del país, el 20% poco y el 13% no afecta nada.

Tabla N° 22: ¿Es Posible Combatir la Corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco?

Variable	fi	%
Muy posible	83	51%
Poco posible	48	29%
Nada posible	32	20%
No precisa	0	0%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: Con respecto a la pregunta si es posible combatir en el Gobierno Regional de Huánuco, el 51% cree que es muy posible, poco posible el 29% y el 20% nada posible.

Tabla N° 23: ¿Cómo Cree Que Será la Corrupción en el Futuro, en el Gobierno Regional de Huánuco?

Variable	fi	%
Mucho mayor / mayor	43	26%
Igual	63	39%
Mucho menor / menor	57	35%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: Los trabajadores el Gobierno Regional de Huánuco creen que la corrupción en el futuro será igual con el 39%, mucho mayor 26% y mucho menor 35%.

Tabla N° 24: ¿Cómo Debería Sancionarse y Castigarse a los Corruptos en el Sector Público?

Variable	fi	%
Inhabilitación de por vida	65	40%
Con severas penas carcelarias	48	29%
Con reparaciones económicas por el daño causado	34	21%
Con suspensiones temporales del trabajo	16	10%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: Con respecto a las sanciones que se deberían recibir los corruptos en el sector público, el 40% menciona que debe ser inhabilitación de por vida, el 29% con severas penas carcelarias, el 21% con reparaciones económicas por el daño causado y el 10% con suspensiones temporales del trabajo.

**Tabla N° 25: Considera Usted que la Lucha Contra la
Corrupción en el País es:**

Variable	fi	%
Nada efectivos	23	14%
Poco efectivos	69	42%
Algo efectivos	35	21%
Bastante efectivos	36	22%
No precisa	0	0%
Total	163	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huánuco

Elaboración: Propia

Interpretación: Con respecto a la lucha contra la corrupción en el país el 42% opina que son poco efectivos, el 22% bastante efectivos, el 21% algo efectivos y el 14% nada efectivos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

Hipótesis General

La corrupción impacta negativamente en el Gobierno Regional de Huánuco.

Para poder responder la hipótesis general analizamos los resultados encontrados en la encuesta realizada a los trabajadores del Gobierno Regional de la sede central.

A los servidores y funcionarios del gobierno regional en la encuesta realizada se les pregunto ¿Cree usted que en el Gobierno Regional de Huánuco existe corrupción?, obteniéndose como respuesta

lo siguiente; el 86% considera que existe corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco y el 14% que no existe.

Para poder responder a la hipótesis general planteada se realizó la siguiente pregunta ¿Cree usted que la corrupción impacta negativamente en su institución?, los trabajadores determinaron a través de sus respuestas recabadas que la corrupción impacta negativamente en su institución con el 88% y que no impacta negativamente el 12%. Así mismo, si la respuesta es si de qué manera impacta; los servidores y funcionarios públicos respondieron que la manera que impacta la corrupción es en el incumplimiento de los objetivos institucionales con el 56%, en segundo lugar, la imagen institucional con el 24% y en tercer lugar la desconfianza ciudadana con el 20%.

Hipótesis Específica 1

Los trabajadores perciben la existencia de corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco.

A través de las preguntas planteadas en el cuestionario aplicado los servidores y funcionarios públicos del Gobierno Regional de Huánuco, de acuerdo a las respuestas recabadas (Tabla N° 07), el 86% considera que existe corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco y el 14% que no existe; por otro lado, se realizó otra pregunta: Con relación a un año atrás ¿Usted cree que el nivel de corrupción es...?, confirman su percepción que en la institución hay corrupción a través

de sus respuestas que el nivel de corrupción es igual que hace un año atrás el 44%, el 40% considera que es mucho menor y el 15% que es mucho mayor.

Así mismo, se les pregunto sobre las principales causas de la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco obteniendo que el 23% de los trabajadores en su parecer la causa de la corrupción en la institución es la falta de valores éticos, el 22% considera la ausencia de leyes severas que sancione la corrupción, el 21% considera los bajos sueldos e ingresos en la administración pública, el 16% la ineficiencia en la administración pública, el 10% la falta de mayor vigilancia del Estado a la administración pública y el 9% la falta de vigilancia ciudadana. La falta de valores y de leyes severas que sancionen la corrupción posibilita que este fenómeno esté presente en el Gobierno Regional de Huánuco; si a esto le sumamos los bajos sueldos e ingresos percibidos en la institución; en estos datos vemos que existen varias razones para propiciar actos de corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco.

En relación a la pregunta referente a quien es más fácil sobornar en el Gobierno Regional de Huánuco, los trabajadores perciben que los funcionarios son los más sobornables (31%), seguido del gobernador 28%, gerentes 25% y servidores públicos 17%; estas respuestas son motivo de preocupación debido a que los tomadores de decisiones son considerados fáciles de sobornar, incrementando la percepción de que

la corrupción impacta negativamente en el Gobierno Regional de Huánuco.

En cuanto al nivel educativo alcanzado por servidores y funcionarios públicos del Gobierno Regional de Huánuco, el 45% corresponde a titulados, 29% al grado académico de magister, 21% son bachilleres y el 5% son doctores. Los estudios de corrupción han detectado que los niveles de instrucción influyen en la posibilidad de evitar caer en la corrupción, a mayor grado de instrucción, menor es la tendencia a participar en actos de corrupción. En caso del Gobierno Regional de Huánuco esta correlación es relativa porque la educación en el país no educa en valores, sino solo instruye en conocimientos diversos, de ahí que la relación entre el nivel de educación alcanzado y la corrupción no se cumple como en otros países.

Los servidores y funcionarios públicos consideran a su institución como corrupta el 45%, el 25% poco corrupta, el 18% nada corrupta y el 12% muy corrupta. La percepción de los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco es que en la institución existe corrupción, 133 respuestas (82% del total de la muestra) la determinan, por lo que podemos determinar que la percepción de los trabajadores sobre la corrupción en su institución es alta.

Por otro lado, a la pregunta que tan corruptos son los funcionarios y servidores públicos que laboran en la institución poco y

nada corruptos con el 33% respectivamente, corruptos 26% y muy corruptos 8%; si sumamos los porcentajes de muy corruptos, corruptos y poco corruptos nos da 67% lo que reafirma la percepción de que la corrupción está presente en el Gobierno Regional de Huánuco.

Con las respuestas dadas por los servidores y funcionarios públicos del Gobierno Regional de Huánuco podemos determinar que perciben la existencia de corrupción en su institución comprobándose la hipótesis planteada. Así mismo, el alto porcentaje de percepción de corrupción genera un mayor impacto negativo en el Gobierno Regional de Huánuco, reafirmando la hipótesis general planteada.

Hipótesis Específica 2

Los factores de la administración pública que impiden la aplicación del Código de Ética de la función pública en el Gobierno Regional de Huánuco son la alta rotación del personal, corrupción generalizada, interés personal y el ejercicio inadecuado del cargo.

Para responder a esta hipótesis se realizó una pregunta sobre quiénes son los responsables de la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco, el 37% manifestó los funcionarios, el 31% los servidores públicos, el 17% los consejeros regionales y el 15% el gobernador regional.

Se planteo la pregunta con respecto a, si está de acuerdo que un funcionario público favorezca a parientes y amigos si están de acuerdo el 6%; dar un obsequio o dinero para agilizar un trámite si están de acuerdo el 4%; pagar una coima para que le perdonen una multa si están de acuerdo el 5%; evadir impuestos si sabe que no le descubrirán si están de acuerdo el 3% y llenar documentos con datos falsos por conveniencia si están de acuerdo el 4%.

Con respecto si en los últimos tres años alguna vez le solicitaron algún trámite a cambio de regalos, propinas o coimas, al 30% le solicitaron algún trámite a cambio de regalos, propinas o coimas y al 70% no les solicitaron para hacer un trámite por alguna dadiva.

En cuanto al conocimiento del Código de Ética de la función pública el 89% de los trabajadores del Gobierno Regional de Huánuco conocen el Código de Ética de la función pública mientras el 11% desconoce dicho documento.

Los factores que impiden la aplicación del Código de Ética de la función pública en la institución en primer lugar es la corrupción generalizada con el 44%, seguido de la alta rotación de personal 23%, el ejercicio inadecuado del cargo 18% y el interés personal con el 15%. Estos factores planteados y reconocidos que impiden la aplicación del Código de Ética en la función pública, frenan que los principios, deberes y prohibiciones éticos que se establecen en el documento se

reflejen en el desempeño de los empleados públicos por la inobservancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública, comprobándose la hipótesis planteada.

3.3. Discusión de Resultados

Los resultados de la presente investigación permiten confirmar la hipótesis del estudio que indica que la corrupción impacta negativamente en el Gobierno Regional de Huánuco, los servidores y funcionarios públicos reconocen que dentro de la institución más importante del departamento está presente la corrupción y que ésta impacta negativamente la institución; la corrupción es ciertamente un problema complejo en el que intervienen numerosas fuerzas que son difíciles de describir y evaluar. Entre ellas, factores sociales, culturales, políticos, económicos e históricos.

Los resultados presentados guarda relación con la investigación de Diego (2004), donde llega a la conclusión siguiente: La excelencia en la gestión de los intereses colectivos no se podrá alcanzar sin formar a los servidores públicos en sólidos criterios de conducta ética, por lo tanto, el comportamiento correcto de éstos es una condición sine qua non para lograr un buen gobierno (en este caso el Gobierno Regional de Huánuco). La Ética aplicada a la función pública implica servicio a la ciudadanía, es un elemento clave para la creación y el mantenimiento de la confianza en la administración y sus instituciones al elevar la calidad

de la administración pública mediante la conducta honesta, eficiente, objetiva e íntegra de los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos. Una de las causas de que exista una crisis de confianza en las instituciones públicas se debe a la corrupción cometida por los dirigentes gubernamentales: políticos y funcionarios. Para recuperar la credibilidad en ellos es necesario reforzar los hábitos y el espíritu de servicio. Esta tarea es la que compete a una ética pública, el generar convicciones, forjar hábitos, desde los valores y las metas que justifican su existencia.

Investigaciones realizadas en un vasto número de países sugieren que la corrupción puede tener un importante efecto negativo en los niveles de inversión, crecimiento, igualdad y bienestar de una economía (Mauro, 1995, p. 110).

Así mismo, la corrupción genera un impacto negativo en la consolidación de la democracia y de la gobernabilidad, además que subvierte las garantías de los ciudadanos, evadiendo el respeto a los derechos humanos y, en la ética ciudadana. No podemos, dejar de lado que, en nuestro departamento, la corrupción es percibida como una anomalía cotidiana, un quebrantamiento del funcionamiento normal de las instituciones, incluso como hechos propios de la idiosincrasia nacional. Esto evidentemente afecta la confianza del ciudadano en sus instituciones; además, que pervierte la ética pública, promoviéndose una moral laxa y una actitud pasiva. La mejor calidad de la administración

del Gobierno Regional de Huánuco incidirá positivamente en el control de la corrupción y reducirá sus efectos adversos sobre el bienestar social.

La institución no es ajena al fenómeno de la corrupción; el impacto negativo es por demás pernicioso para el departamento de Huánuco: Pobreza, desequilibrios presupuestales, carencia de inversiones, evasión fiscal, entre otros son los resultados que se darán en el plazo mediano, como producto de estas inconductas legales, los cuales se reflejarán en los principales indicadores macroeconómicos de nuestro departamento.

Con respecto a la hipótesis específica 1, los trabajadores perciben la existencia de corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco; el alto porcentaje de percepción de corrupción genera un mayor impacto negativo en la institución, reafirmando la hipótesis general planteada. Los resultados presentados guardan relación con el libro póstumo de Quiroz (2013), *Historia de la Corrupción en Perú*, donde señala que el fenómeno de la corrupción no es nuevo, es un hecho que ha estado presente desde el periodo inca y a lo largo de toda la república, menciona (...) en el Perú, la corrupción no era algo esporádico, sino más bien un elemento sistémico, enraizado en las estructuras centrales de la sociedad (...) Innumerables voces se han levantado en el pasado contra la corrupta rapiña y el abuso del poder que beneficia a pocos a expensas de amplios intereses públicos” Este fenómeno conceptualizado por Stephen D. Morris (1992) "(...) como el

uso ilegítimo del poder público para el beneficio privado"; "Todo uso ilegal o no ético de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal o político"; o simplemente como "el uso arbitrario del poder"; con estos antecedentes nuestro país de acuerdo a la organización Transparencia Internacional, para el año 2018 ubica al Perú en el puesto 105 de 180 países del Índice de Percepción de la Corrupción. Por otro lado, en la Encuesta Nacional sobre Percepciones de Corrupción realizado por Proética desde el año 2002 (I Encuesta Nacional) hasta el 2017 (X Encuesta Nacional), la evolución de la percepción de la corrupción en nuestra ciudad muestra cambios alarmantes, así tenemos que a la pregunta ¿Diría que esta es una ciudad...? Muy corrupta o poco corrupta, los encuestados manifestaron como muy corrupta en el año 2002, el 5.7%, en el año 2008 manifestaron como muy corrupta el 90% y el año 2017 el 52%.

Así mismo, Hoces & Miguel (2016) quienes tienen por objetivo identificar las variables que están presentes en la percepción ciudadana sobre la corrupción en el sector público de la ciudad de Huancayo, donde identifican las causas principales de la corrupción en el sector público en Huancayo son: la falta de valores éticos, la ausencia de leyes severas, los bajos sueldos en el sector público, la falta de vigilancia ciudadana, por otro lado lograron identificar las instituciones públicas más corruptas como la policía nacional, el poder judicial, las municipalidades y el gobierno regional.

Por otro lado, para la hipótesis específica 2, los factores de la administración pública que impiden la aplicación del Código de Ética de la función pública en el Gobierno Regional de Huánuco son la alta rotación del personal, corrupción generalizada, interés personal y el ejercicio inadecuado del cargo; Se ha comprobado que los factores planteados y reconocidos que impiden la aplicación del Código de Ética en la función pública, se reflejan en el desempeño de los servidores y funcionarios públicos por la inobservancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública, comprobándose la hipótesis planteada. Estos factores podrían explicarse por la escasa vigencia de la idea de nación y la ausencia de una solidaridad amplia fundada en el bienestar común.

Todo individuo que participa de la función pública debe tomar conciencia de que el servicio público se define como la acción del gobierno para satisfacer las demandas y necesidades de las personas que integran el Estado. Todo servidor público se debe a su comunidad, su sueldo es pagado por la sociedad y por lo tanto tiene una responsabilidad y un compromiso con la comunidad a la cual además debe respetar. Lo que se pretende al fomentar la ética es motivar a los servidores públicos, obtener mejores resultados en la prestación de servicios, disuadir a evitar prácticas deshonestas lo cual conllevaría a una recuperación de la confianza ciudadana, pues como señala Adela C. (1998, p.160), “Una confianza que no se logra sólo multiplicando los controles, si no reforzando los hábitos y las convicciones. Esta tarea es

la que compete a una ética de la administración pública: la de generar convicciones, forjar hábitos, desde los valores y las metas que justifican su existencia”.

3.4. Conclusiones

Las conclusiones que arribamos en la presente tesis son las siguientes:

- Los resultados permiten confirmar la hipótesis de estudio, que la corrupción impacta negativamente en el Gobierno Regional de Huánuco, así como, las hipótesis específicas planteadas.
- La institución no es ajena al fenómeno de la corrupción; el impacto negativo es por demás pernicioso para el departamento de Huánuco: Pobreza, desequilibrios presupuestales, carencia de inversiones, evasión fiscal, entre otros son los resultados que se darán en el plazo mediano, como producto de estas inconductas legales, los cuales se reflejarán en los principales indicadores macroeconómicos de nuestro departamento.
- La percepción de los servidores y funcionarios públicos del Gobierno Regional de Huánuco, tiene un costo social (desde el punto de vista económico), debido a que se podrían adoptar decisiones guiándose por motivos ajenos al interés público y no se tomen en cuenta las posibles consecuencias adversas de estas decisiones para el departamento de Huánuco.
- El análisis de la corrupción, mirado desde la óptica del sector público, frecuentemente olvida que la corrupción representa un robo de recursos públicos.

3.5. Sugerencias

- El principal reto que enfrenta el Gobierno Regional de Huánuco referido a la ética pública no solo es el establecimiento de valores en la institución sino su interiorización en los servidores y funcionarios, es decir sabemos cuáles son los valores éticos deseables, pero lo que no sabemos es fomentarlos en la práctica diaria. El reto es encontrar la forma para concientizar al servidor y funcionario público sobre la importancia de mejorar su actitud por el bien del servicio público.
- Es necesario que los servidores y funcionarios públicos practiquen los valores éticos, que permita regular su conducta para lograr el bienestar colectivo y, una convivencia armoniosa y pacífica en la sociedad.
- El Gobierno Regional de Huánuco tiene que tomar iniciativas en relación con la ética ya sea porque son conscientes de la importancia que esto conlleva, ya sea para no quedarse al margen en esta materia o bien porque son presionados por los pobladores del departamento de Huánuco.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ackerman, Rose. (1997). *Transparencia en la contratación estatal*. Fundación Interamericana de Abogados – BID, p. 28.
- Ades, A. & Rafael Di Tella. (1997). “*National champions and corruption: Some unpleasant interventionist arithmetic*”. *The Economic Journal*, 107: pp. 1023-1042.
- Aedo, C. (1995). “*Reflexiones sobre la corrupción*”. Serie Ensayo N° 17, Programa de Postgrado en Economía, ILADES-Georgetown University.
- Akech, Migai. (2014). *Evaluación del impacto de la corrupción (la percepción) de los indicadores del discurso de la gobernanza en Kenia*. 25 *International Law*. Revista Colombiana de Derecho Internacional, pp. 155-224.
- <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.il14-25.eidcdoi:1011144/Javeriana.il14-25.eidc>.
- Andersson, Staffan & Paul M. Heywood. (2009). “*The Politics of Perception. Use and Abuse of Transparency International’s Approach to Measuring Corruption*”. *Political Studies* Vol. 57, N° 4, pp. 746-767.
- Argandoña, Antonio. (2000). *Sobre la corrupción*. IESE: Universidad de Navarra, p. 12.
- Bardhan, Pranab. (2006). “*The economist’s approach to the problem of corruption*”. *World Development* Vol. 34, N° 2, pp. 341-348.
- Bayley, D. H. (1966). “*The effects of corruption in a developing nation*”. *Western Political Science Quarterly*, Vol. 19, N° 4: pp. 719-32.
- Bejarano, Jesús Antonio. (1996). *Estrategias contra la corrupción*. En *Descentralización y corrupción*. Bogotá: Fescol, p. 84.
- Carbonara, E. (2000). “*Corruption and decentralisation*”. Mimeo, Wadham College, University of Oxford.

- Clatterberg, Gabriela; Alejandro Moreno e Ignacio Zuasnábar. (2013). “¿Qué miden las encuestas sobre corrupción en América Latina? Evidencias de Argentina, México y Uruguay”. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública* Vol. 6, N° 11, pp.87-106.
- Corbacho, Ana; Daniel W.Gingerich, Virginia Oliveros & Mauricio Ruiz-Vega. (2016). “*Corruption as a self-fulfilling prophecy: Evidence from a survey experiment in Costa Rica*”. *American Journal of Political Science* Vol. 60, N°. 4, pp. 1077-1092.
- Daly, J. y Navas, O. (2015). *Corrupción en el Perú: Visión del ejecutivo peruano*. Lima: CENTRUM Católica. Recuperado de:
http://centrum.pucp.edu.pe/pdf/working_paper_series/CERES_WP2015-07-0007.pdf.
- Defensoría del Pueblo. (2017). Informe Defensorial: “*Defensoría del Pueblo, ética pública y prevención de la corrupción*”, serie Documentos Defensoriales. Documento N° 12, p.10.
- Elliot, Kimberly Ann. (1997). “*Corruption and the global economy*”. Washington DC; Institute for International Economics.
- Eskelund, G. & H. Thiele. (1999). “*Corruption under moral hazard*”. Mimeo, Banco Mundial.
- Friedrich, C. J. (1990). “*Corruption concepts in historical perspective*”. En A. J. Heidenheimer, M. Johnston y V. T. LeVine (eds.), *Political Corruption: A Handbook*. New Brunswick, N.J.: Transaction Publishers.
- Gómez Buendía, Hernando. (1993). *La corrupción en Colombia una perspectiva política y gerencial*. En: *Estado moderno*, Vol. 1, N° 4, octubre, Asociación Colombiana para la Modernización del Estado.

- Gontero, Sonia. (2005). *Desarrollo humano en América Latina. Reflexiones a partir de la propuesta de Amartya Sen*. En: Comercio Exterior, Volumen 55, N° 2, pp. 100-101. Febrero de 2005.
- González, Álvaro. (2010). “*Estrategias anticorrupción para la administración pública peruana*”. En Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública: memoria CAREMA 2009. Lima: Instituto de Gobierno USMP. pp. 447-459.
- Goodman, M. (1990). “*Preserving privilege in Yucatan*”. En A. J. Heidenheimer, M. Johnston y V. T. LeVine, (eds.), *Political Corruption: A Handbook*. New Brunswick, N.J.: Transaction Publishers.
- Harch, E. (1993). “*Accumulators and democrats: Challenging state corruption in Africa*”. *Journal of Modern African Studies*, Vol. 31, N° 1: pp. 31-48.
- Hassemer, Winfried. (1995). “*Posibilidades jurídicas, policiales y administrativas de una lucha más eficaz contra la corrupción*”. En *Pena y Estado. Corrupción de funcionarios públicos*, N° 1, Buenos Aires.
- Hellman, J.; G. Jones, & D. Kaufmann. (2000). “*Seize the state, seize the day: An empirical analysis of state capture and corruption in transition*”. Mimeo, Banco Mundial.
- Hernández Diez, Sandro. (2012). *Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras públicas en el sector Transportes y Comunicaciones entre los años 2005 y 2010*. Tesis de Maestría en Ciencia Política con mención en Gerencia Pública. Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Gobierno.
- Hoces Hilario, Joel y Miguel Proa, Ana. (2016). *Percepción ciudadana de la corrupción en el sector público de la ciudad de Huancayo*. (Tesis de pre grado en Sociología). Universidad Nacional del Centro del Perú. Facultad de Sociología. Huancayo.
- Huntington, Samuel P. (1968). *Political order in changing society*. New Haven, Connecticut, Yale University Press.

- Ivanov, Kalin S. (2007) "*The limits of a global campaign against corruption*". En Sarah Bracking (ed.): *Corruption and Development. The Anti-Corruption Campaigns*. Houndmills: Palgrave Macmillan.
- Kaufmann, D. & S. J. Wei. (1999). "*Does 'grease money' speed up the wheels of commerce*". NBER Working Paper 7093.
- Klitgaard, Robert. (1990). *Controlando la corrupción*. La Paz: Quipus.
- Klitgaard, Robert. (1994). *Controlando la corrupción. Una indagación práctica para el gran problema social de fin de siglo*. Buenos Aires. Editorial Sudamérica.
- La Porta, R., F. López de Silanes, A. Shleifer & R. Vishny. (1999). "*The quality of government*". *Journal of Law, Economics, and Organizations*, 15: pp. 222-279.
- Laos Castro, Pablo Enrique. (2015). *Análisis, estructura y funcionamiento de la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú*. Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado.
- LaPalombara, J. (1994). "*Structural and institutional aspects of corruption*". *Social Research*, LXI: pp. 325-350.
- Leff, N. H. (1964). "*Economic development through bureaucratic corruption*". *American Behavioral Scientist*, Vol. 8, N° 3: pp. 8-14.
- Lui, Francis. (1993). "*An equilibrium queuing model of bribery*". *Journal of Political Economy*, 93: pp. 760-781.
- Macera, Diego. (2015). *¿Cuál es el costo de la corrupción en el Perú?* *El Comercio*. Recuperado el 25 de abril de 2016, de <http://elcomercio.pe/politica/actualidad/cual-costocorupcion-peru-informe-noticia-1820300>.
- Mbaku, John Mukum. (1996). "*Bureaucratic corruption in Africa: The futility of cleanups*". *Cato Journal*, Vol. 16, N° 1.

- Maegher, P. (1996). *Governance and the economy in Africa: Tools for analysis and reform of corruption*. Center for Institutional Reforms and Informal Sector, University of Maryland.
- Mauro, Paolo. (1995). "Corruption and growth". *The Quarterly Journal of Economics*, 110, N° 3.
- Mavila León, Rosa Delsa. (2012). *La corrupción en el poder judicial como parte del sistema de Justicia en la década de 1990-2000: estudio crítico sobre las aproximaciones acerca de su naturaleza y solución*. Tesis para optar el grado académico de Magister en Derecho con mención en Ciencias Penales. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Escuela de Postgrado.
- Merton, Robert. (2002). *Teoría y estructura sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Montoya Vivanco, Yván. (2012). *Estudios críticos sobre los delitos de corrupción de funcionarios en Perú*. Lima: Open Society Foundations, IDEHPUCP.
- Mujica, Jaris y Zevallos, Nicolas. (2016). *Reducir la pequeña corrupción en los servicios de atención a la ciudadanía. Elementos conceptuales y marco lógico para el diseño de una intervención*. Lima: PUCP, Escuela de Gobierno y Políticas Públicas. Cuaderno de Investigación I. Disponible en:
<http://escuela.pucp.edu.pe/gobierno/publicaciones/reducir-pequena-corrupcion>.
- Mujica, Jaris. (2011). *Micropolíticas de la corrupción: Redes de poder y corrupción en el Palacio de Justicia*. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.
- Munive Pariona, Eloy Alberto. (2016). *El enfoque de coordinación interinstitucional como estrategia de lucha contra la corrupción: Perú 2011-2015*. Tesis de maestría, Universidad de Salamanca, Facultad de Derecho.

- Nye, Joseph. (1967). *Corruption and political development: A cost-benefit analysis*. American Political Science Review, Vol. LXI: 2, pp. 417-427.
- Olken, Benjamin A. Benjamin A. (2009). “*Corruption perception vs. corruption reality*”. Journal of Public Economics N° 93, pp. 950-964.
- Osterfeld, D. (1992). *Prosperity versus planning: How government stifles economic growth*. Nueva York: Oxford University Press.
- Panfichi, Aldo y Mariana Alvarado. (2011). *Corrupción y gobernabilidad*. Lima: CIES, PUCP. Documento de Política para las elecciones 2011 N° 1. 2. Disponible en: <http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/corrupciondocumento.pdf>.
- Peña-Mancillas, Víctor S. (2011). “*Combatir la corrupción en el Perú: a diez años de Fujimori*”. Revista del CLAD Reforma y Democracia N° 5, pp. 211-240.
- Posner, Eric. (2002). “*Modelos de agencia en el análisis económico del derecho*”. En: Posner, Eric (compilador). *El análisis económico del derecho y la escuela de Chicago*. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. pp. 309-329.
- Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. (2018). *Informe Temático: La corrupción en los gobiernos regionales y locales*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- PROÉTICA. (2013). *VIII Encuesta Nacional sobre la percepción de la corrupción en el Perú*. Lima: Ipsos. Recuperado de: <http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/07/VIII-Encuesta-20131.pdf>.
- Quiroz, Alfonso. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Ramón Ruffner, Jeri Gloria. (2014). *Corrupción, ética y función pública en el Perú*. Quipukamayoc. Revista de la Facultad de Ciencias Contables. Vol. 22 N° 41 pp. 59-73. UNMSM, Lima – Perú.

- Rico, José María y Salas, Luis. (1997). *La corrupción pública en América Latina: Manifestaciones y mecanismos de control*. Miami-Florida: Centro para la Administración de Justicia.
- Riesco Lind, Gustavo; Luis Alpaca Zúñiga y Walter L. Arias Gallegos. (2015). “Evolución del pago de coimas a la policía en el Perú entre los periodos 2005-2006 y 2012-2013 y su impacto en la economía familiar”. *Revista de Investigación (Arequipa)* Vol. 6, pp. 77-99. Disponible en: <http://ucsp.edu.pe/investigacion/wp-content/uploads/2016/03/4.-Evoluci%C3%B3ndel-pago-de-coimas-a-la-polic%C3%ADa.pdf>.
- Rojas Boucher, María Fátima Azeret. (2015). *Una lectura a las capacidades estatales desde limitaciones burocráticas para el control de la corrupción en las acciones de interdicción de drogas en el VRAEM*. Tesis para optar el grado de Magister en Ciencia Política y Gobierno. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Gobierno y Políticas Públicas.
- Romero Ruiz, Dioselina; Piraban Hernández, Yeferson y Vargas Salamanca, Jaime. (2014). *Corrupción en el sector público y su impacto en los indicadores sociales (2000-2010) en la Provincia de Sugamuxi (Boyacá)*. Tesis de Maestría en Administración. Universidad de La Salle. Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. Bogotá.
- Rosales Soberón, Maritza. (2015). *Estructura de los mecanismos de corrupción en los procesos de adquisición de bienes en EDITORA PERÚ entre los años 2007 al 2010*. Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política con Mención en Gerencia Pública. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Gobierno y Políticas Públicas.

- Rowland, M. (1998). *Visión contemporánea de la corrupción en la hora de la transparencia en América Latina*. Buenos Aires: Granica/Ciedla.
- Rubio, L. (1999). “Introducción: ¿Es Posible Modernizar el Estado?” En R. Lüders y Luis Rubio (eds.), *Estado y Economía en América Latina: Por un Gobierno Efectivo en la Época Actual*. Santiago: CINDE.
- Seligson, Mitchell A. (2006). “*The measurement and impact of corruption victimization: Survey evidence from Latin America*”. *World Development* Vol. 34, N° 2, pp. 381-404.
- Sen, Amartya. (2000). *Desarrollo y libertad*. Madrid: Editorial Planeta, p. 198.
- Shleifer, A. & R. Vishny. (1993) “*Corruption*”. *The Quarterly Journal of Economics*, 109: pp. 599:617.
- Silva Sánchez, Jesús María. (1999). *La expansión del derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*. Ed. Civitas, Madrid, pp. 70-71.
- Simon, Jan Michael y William Ramírez. (2012). *La lucha contra la corrupción en el Perú. El modelo peruano: La experiencia de las procuradurías anticorrupción*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Soto, Raimundo. (2003). *La corrupción desde una perspectiva económica*. Estudios Públicos. Universidad Católica de Chile.
- Tanzi, V. & Davoodi, H. (2001). “*Corruption, growth and public finances*” en *Political Economy of Corruption*. London: Routledge. pp. 89-110.
- Távora, José. (2005). “*La captura del Estado y la persistencia de la corrupción como desafíos a la democracia*”. En *Vicios públicos, poder y corrupción*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. pp. 199-228.

- Tirole, J. (1996). “*A theory of collective reputation with application to the persistence of corruption and to firm quality*”. *Review of Economics Studies*, 63: pp. 1-22.
- Transparency International. (1996). *The Transparency International Source Book*. Berlín.
- Transparency International. (1999). *La hora de la transparencia en América Latina*. Web page.
- Treisman, Daniel. (2000). “*The causes of corruption: A cross-national study*”. *Journal of Public Economics*.
- Van Klaveren, J. (1990). “*The concept of corruption*”. En A. J. Heidenheimer, M. Johnston y V. T. LeVine (eds.), *Political Corruption: A Handbook*, New Brunswick, N.J.: Transaction Publishers.
- Vega Rodríguez, Luis A. (2015). “*Eficacia de la normatividad del sistema anticorrupción en la región La Libertad*”. *Pueblo Continente, Revista Oficial de la Universidad Privada Antenor Orrego* Vol. 26, N° 1, pp. 183-192.
- Vigil Carrera, Jorge Humberto Martín. (2012). *El problema de la inconsistencia normativa en la lucha contra la corrupción administrativa en el Perú*. Tesis para optar el título de abogado. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho.
- Villamizar, Juan Carlos. (2001). “*Poder político, legitimidad y corrupción*”. En: *Economía colombiana y coyuntura política*, N° 282. Bogotá: Contraloría General de la República, p. 110.
- Villaorduña Aristondo, José Manuel. (2015). *La “normalización” de la transgresión en los vigilantes del cumplimiento de la Ley. El caso del uso indebido del combustible en la PNP*. Tesis para optar el grado de Magister en Sociología. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado.
- Werlin, H. H. (1973). “*The consequences of corruption: The Ghanaian experience*”. *Political Science Quarterly*, Vol. 88, N° 1: pp. 71-85.

Xenakis, Sappho. (2010). "*Pride and prejudice. Comparative corruption research and the British case*". *Crime, Law and Social Change* N°. 54, pp. 39-61.

Yamada, G. y Montero, R. (2001). *Corrupción e inequidad en los servicios públicos en el Perú*. Lima: Universidad del Pacífico: Consorcio de Investigación Económica y Social.

You, Jong & Khagram, Sanjeev. (2005). *A comparative study of inequality and corruption*. Cambridge: The John F. Kennedy School of Government, Harvard University.

ANEXOS

ANEXO 1

ENCUESTA SOBRE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN EL
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

I. DATOS GENERALES

1. **Edad:**2. **Sexo:**

a. Femenino ()

b. Masculino ()

3. **Nivel Educativo:**

a. Bachiller ()

b. Titulado ()

c. Magister ()

d. Doctor ()

e. Otro ()

4. **¿Cree usted que en el Gobierno Regional de Huánuco existe corrupción?**

a. Si ()

b. No ()

5. **¿Cree usted que la corrupción impacta negativamente en su institución?**

a. Si ()

b. No ()

Si la respuesta es Si, de qué manera impacta.....

6. **Con relación a un año atrás ¿Usted cree que el nivel de corrupción es?**

a. Mucho mayor / mayor ()

b. Igual ()

c. Menor / mucho menor ()

7. **¿A su parecer cuales son las principales causas de la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco?**

- a. Bajos sueldos e ingresos en la administración pública ()
- b. La ineficiencia en la administración pública ()
- c. La falta de valores éticos ()
- d. La ausencia de leyes severas que sancionen la corrupción ()
- e. La falta de vigilancia ciudadana ()
- f. La falta de mayor vigilancia del Estado a la administración pública ()
- g. Otros ()

8. Si alguien le preguntara a usted en el Gobierno Regional de Huánuco ¿A quién es más fácil sobornar?

- a. Gobernador ()
- b. Gerentes ()
- c. Funcionarios ()
- d. Servidores públicos ()

9. Considera usted que el Gobierno Regional de Huánuco es:

- a. Muy corrupta ()
- b. Corrupta ()
- c. Poco corrupta ()
- d. Nada corrupta ()
- e. No precisa ()

10. ¿Qué tan corruptos son los funcionarios / servidores públicos que laboran en el Gobierno Regional de Huánuco?

- a. Muy corruptos ()
- b. Corruptos ()
- c. Poco corruptos ()
- d. Nada corruptos ()

11. ¿Quiénes son los responsables de la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco?

- a. El Gobernador ()
- b. Los Consejeros ()
- c. Los Funcionarios ()
- d. Los Servidores Públicos ()

12. Esta usted de acuerdo con:

- a. Funcionario público favorezca a parientes y amigos ()
- b. Dar un obsequio o dinero para agilizar un trámite ()
- c. Pagar una coima para que le perdonen una multa ()
- d. Evadir impuestos si sabe que no le descubrirán ()
- e. Llenar documentos con datos falsos por conveniencia ()

13. En los últimos tres años ¿Alguna vez le solicitaron algún trámite a cambio de regalos, propinas o coimas?

- a. No me solicitaron ()
- b. Si me solicitaron ()

14. ¿Conoce usted el Código de Ética de la función pública?

- a. Si ()
- b. No ()

15. A su parecer ¿Qué factores impiden la aplicación del Código de Ética de la función pública en el Gobierno Regional de Huánuco?

- a. Alta rotación de personal ()
- b. Corrupción generalizada ()
- c. Interés personal ()
- d. Ejercicio inadecuado del cargo ()

16. ¿Para usted cuales son las instituciones que más luchan contra la corrupción en Huánuco?

- a. Gobierno Nacional ()
- b. Policía Nacional ()
- c. Poder Judicial ()
- d. Ministerio Público ()
- e. Gobierno Regional ()
- f. Municipalidades ()
- g. Medios de Comunicación ()
- h. Ninguno ()

17. ¿Considera usted que la corrupción afecta el desarrollo de nuestra región y del país?

- a. Mucho ()
- b. Poco ()
- c. Nada ()
- d. No precisa ()

18. ¿Es posible combatir la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco?

- a. Muy posible ()
- b. Poco posible ()
- c. Nada posible ()
- d. No precisa ()

19. ¿Cómo cree que será la corrupción en el futuro, en el Gobierno Regional de Huánuco?

- a. Mucho mayor / mayor ()
- b. Igual ()
- c. Mucho menor / menor ()

20. ¿Cómo debería sancionarse y castigarse a los corruptos en el sector público?

- a. Inhabilitación de por vida ()
- b. Con severas penas carcelarias ()
- c. Con reparaciones económicas por el daño causado ()
- d. Con suspensiones temporales del trabajo ()

21. Considera usted que la lucha contra la corrupción en el país es:

- a. Nada efectivos
- b. Poco efectivos
- c. Algo efectivos
- d. Bastante efectivos
- e. No precisa

ANEXO 2

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	TÉCNICAS DE ACOPIO DE INFORMACIÓN
<p>Problema General</p> <p>¿Cuál es el impacto negativo de la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>➤ ¿Cuál es la percepción de los trabajadores sobre la corrupción en Gobierno Regional de Huánuco?</p> <p>➤ ¿Qué factores de la administración pública impiden la aplicación del Código de Ética de la función pública en el Gobierno Regional de Huánuco?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar el impacto negativo de la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>➤ Determinar la percepción de los trabajadores sobre la corrupción en el Gobierno Regional de Huánuco.</p> <p>➤ Identificar los factores de la administración pública que impiden la aplicación del Código de Ética de la función pública en el Gobierno Regional de Huánuco.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>“La corrupción impacta negativamente en el Gobierno Regional de Huánuco”.</p> <p>Hipótesis Específica</p> <p>Los trabajadores perciben la existencia de corrupción en Gobierno Regional de Huánuco.</p> <p>Los factores de la administración pública que impiden la aplicación del Código de Ética de la función pública en el Gobierno Regional de Huánuco son la alta rotación del personal, corrupción generalizada, interés personal y el ejercicio inadecuado del cargo.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>Corrupción</p> <p>Indicador</p> <p>Cantidad de casos de corrupción.</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Gobierno Regional de Huánuco</p> <p>Indicador</p> <p>Índice de percepción de la corrupción.</p> <p>Alta rotación de personal.</p> <p>Corrupción generalizada.</p> <p>Interés personal.</p> <p>Ejercicio inadecuado del cargo.</p>	<p>Revisión documental.</p> <p>Entrevistas.</p>



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
FACULTAD DE ECONOMÍA



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS VIRTUAL PARA OTORGAMIENTO DEL
TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

En la ciudad de Huánuco a los 08 días del mes de Diciembre del 2020, siendo las 09:00 se reunieron en la Plataforma de Videoconferencia de sustentación virtual: <https://unheval.webex.com/unheval/j.php?MTID=m5ae0a44caea389627015891855429777>, los Miembros Integrantes del Jurado Examinador de la Tesis colectiva titulada: "LA CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO" presentado por los bachilleres en Economía **Elvys Cristian COTRINA LUNA, Tony Pavel ESPINOZA LUQUILLAS y Luis Alberto BOCANEGRA MORENO**, Aprobada con **RESOLUCIÓN N° 700-2019-UNHEVAL-FE-D**, procediendo a dar inicio el acto de sustentación virtual para obtener el **TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA**, siendo los Miembros del Jurado los siguientes docentes:

Dr. Enrique CASTRO Y CÉSPEDES PRESIDENTE
Dr. Werner PINCHIRAMIREZ SECRETARIO
Mg. Clayton ALVARADO CHAVEZ VOCAL
Mg. Isidro Teodolfo ENCISO GUTIERREZ ACCESITARIO

Asesor de Tesis: Mg. Julio César CASTRO CÉSPEDES (Resolución N° 382-2019-UNHEVAL-FE-D)

Finalizada la sustentación virtual de la Tesis, el Jurado procedió a deliberar y verificar, habiendo obtenido el siguiente calificativo:

Apellidos y Nombres del Tesista	1er. Miembro	2do. Miembro	3er. Miembro	Promedio Final
COTRINA LUNA Elvys Cristian	16	16	16	16
ESPINOZA LUQUILLAS Tony Pavel	16	16	16	16
BOCANEGRA MORENO Luis Alberto	16	16	16	16

Que de acuerdo al Art. 32° del Reglamento de Grados y Títulos vigente, tiene el equivalente a bueno.

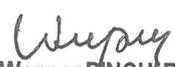
OBSERVACIONES:

.....

.....

Se dio por concluido el acto de sustentación virtual a horas 10:30 en fe de lo cual firmamos.


Dr. Enrique CASTRO Y CÉSPEDES
PRESIDENTE


Dr. Werner PINCHIRAMIREZ
SECRETARIO


Mg. Clayton ALVARADO CHÁVEZ
VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

FACULTAD DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 382-2019-UNHEVAL-FE-D

Cayhuayna, 10 de julio de 2019



Visto;

Los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, se resuelve proclamar y acreditar a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2020, a los Decanos de las 14 facultades de la UNHEVAL, siendo el Dr. Victor Pedro CUADROS OJEDA el Decano de la Facultad de Economía;

Que, en el Reglamento de Grados y Títulos en el Capítulo IV: **DE LA MODALIDAD DE TESIS**, en su Artículo 14° señala: "El alumno que va a obtener el título profesional por la modalidad de tesis debe presentar, en el último año de estudios de su carrera profesional, el Proyecto de Tesis, con el visto bueno del profesor de la asignatura de tesis o similar, solicitando al Decano de la Facultad el nombramiento de un Asesor de Tesis";

Que, con FUT N° 0484670, de fecha 09.JUL.2019, presentado por los bachilleres en Economía **Elvys Cristian COTRINA LUNA, Tony Pavel ESPINOZA LUQUILLAS y Luis Alberto BOCANEGRA MORENO**, de la Escuela Profesional de Economía, solicitan autorización para titularse por la modalidad de tesis colectiva y nombramiento de asesor de tesis, proponiendo a la **Econ. Julio CASTRO CESPEDES**, quien firma en señal de aceptación;

Estando a las atribuciones otorgadas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Reformado de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a los bachilleres en Economía **Elvys Cristian COTRINA LUNA, Tony Pavel ESPINOZA LUQUILLAS y Luis Alberto BOCANEGRA MORENO**, de la Escuela Profesional de Economía, acogerse a la modalidad de tesis colectiva para su titulación, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **NOMBRAR** al docente **Econ. Julio CASTRO CESPEDES**, Asesora de Tesis, FUT N° 0484670, presentado por los bachilleres en Economía **Elvys Cristian COTRINA LUNA, Tony Pavel ESPINOZA LUQUILLAS y Luis Alberto BOCANEGRA MORENO**, de la Escuela Profesional de Economía.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución al asesor y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Econ. Timoteo ZAMBRANO TOLEDO
DECAÑO (e)

Distribución:

Asesor /Interesados (03) /Archivo
dov/sec



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

FACULTAD DE ECONOMÍA

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN N° 700-2019-UNHEVAL-FE-D

Cayhuayna, 19 de noviembre de 2019



VISTO:

Los documentos que se presentan en cuatro (04) folios, más dos anillados y CD's con el Proyecto de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, se resuelve proclamar y acreditar a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2020, a los Decanos de las 14 facultades de la UNHEVAL, siendo el Dr. Victor Pedro CUADROS OJEDA el Decano de la Facultad de Economía;

Que, en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL Art. 15° señala: “Con el informe favorable de la Comisión Revisora Adhoc el Decano emitirá la resolución aprobando el Proyecto de Tesis...”; y Art. 16°: “Las facultades establecerán en su Reglamento Interno de Grados y Títulos el plazo mínimo para que el alumno procesa de desarrollar su Proyecto de Tesis. Si no lo desarrollará en un plazo de un año, debe presentar un nuevo Proyecto de Tesis”;

Que, con Resolución N° 416-2019-UNHEVAL-FE-D, de fecha 05.AGO.2019, se nombra la Comisión Revisora Adhoc del Proyecto de Tesis colectivo intitulado: “LA CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO”, presentado por los bachilleres en Economía Elvys Cristian COTRINA LUNA, Tony Pavel ESPINOZA LUQUILLAS y Luis Alberto BOCANEGRA MORENO, integrado por los profesores, Mg. Giovanni VEGA MUCHA METODÓLOGO; y Dr. Enrique CASTRO Y CÉSPEDES, ESPECIALISTA;

Que, con INFORME S/N-GHVM-FCE-UNHEVAL-2019 de fecha 02.SET.2019, del Mg. Giovanni VEGA MUCHA, METODÓLOGO revisado el Proyecto de Tesis colectivo intitulado: “LA CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO”, presentado por los bachilleres en Economía Elvys Cristian COTRINA LUNA, Tony Pavel ESPINOZA LUQUILLAS y Luis Alberto BOCANEGRA MORENO, solicita la modificación del título del proyecto de tesis en mención;

Que, con INFORME S/N-JCC-FCE-UNHEVAL-2019, de fecha 15.NOV.2019, del Mg. Julio César CASTRO CÉSPEDES, Asesor de Tesis, informa el cambio de título del Proyecto de Tesis, por sugerencia del Jurado Revisor: Mg. Giovanni VEGA MUCHA, METODÓLOGO, quedando como sigue: “LA CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO”, presentado por los bachilleres en Economía: Elvys Cristian COTRINA LUNA, Tony Pavel ESPINOZA LUQUILLAS y Luis Alberto BOCANEGRA MORENO;

Que, con INFORME S/N-GHVM-FCE-UNHEVAL-2019 de fecha 15.NOV.2019, del Mg. Giovanni VEGA MUCHA, METODÓLOGO e INFORME S/N-ECC-ECE-UNHEVAL-2019 de fecha 15.NOV.2019, del Dr. Enrique CASTRO CÉSPEDES, ESPECIALISTA; revisado el Proyecto de Tesis colectivo intitulado: “LA CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO”, presentado por los bachilleres en Economía: Elvys Cristian COTRINA LUNA, Tony Pavel ESPINOZA LUQUILLAS y Luis Alberto BOCANEGRA MORENO, manifiestan su conformidad por cumplir con el Reglamento General de Grados y Títulos, por lo que procede la aprobación del Proyecto de Tesis;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano por Ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° MODIFICAR Y APROBAR el Proyecto de Tesis titulado “LA CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO”, por el título: “LA CORRUPCIÓN Y SU IMPACTO NEGATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO”, presentado por los bachilleres en Economía Elvys Cristian COTRINA LUNA, Tony Pavel ESPINOZA LUQUILLAS y Luis Alberto BOCANEGRA MORENO, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER para que los tesisistas Elvys Cristian COTRINA LUNA, Tony Pavel ESPINOZA LUQUILLAS y Luis Alberto BOCANEGRA MORENO, en un plazo máximo de un año, que establece el Art. 16° del Reglamento General de Grados y Títulos, desarrollen el Proyecto de Tesis aprobado por la presente Resolución.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Econ. Timoteo ZAMBRANO TOLEDO
DECANO (e)

Distribución:
Jurados/Interesados (03) /Archivo.
dov/Sec.



DECLARACIÓN JURADA DE LA ORIGINALIDAD DE TESIS

Quien suscribe, Julio Cesar Castro Céspedes, con Documento Nacional de Identidad N° 22512685, mediante la presente manifiesto que he revisado de manera detallada la tesis titulada: **“La Corrupción y su Impacto Negativo en el Gobierno Regional de Huánuco”**, presentado por el/la tesista: Elvys Cristian Cotrina Luna, con Documento Nacional de Identidad N° 46646513, bachiller de la Carrera Profesional de Economía, para optar el **Título Profesional de Economista**.

En mi condición de asesor, considero que la mencionada tesis es original y cumple con lo establecido en el Reglamento para optar el Título Profesional en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y recomiendo su ejecución, por lo que me comprometo a asesorar hasta la sustentación y publicación, si fuera el caso.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo la presente declaración jurada.

Huánuco, 19 de noviembre de 2019

Atentamente,

Mg. Julio Cesar Castro Céspedes
ASESOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	11/12/2020	1 de 2

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE PREGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: Bocanegra Moreno Luis Alberto

DNI: 44460571

Correo electrónico: luisbocanegra@gmail.com

Teléfonos: Casa _____ Celular 955996795 Oficina _____

Apellidos y Nombres: Cotrina Luna Elvys Cristian

DNI: 46646513

Correo electrónico: elvys925601213@gmail.com

Teléfonos: Casa _____ Celular 925601213 Oficina _____

Apellidos y Nombres: Espinoza Luquillas Tony Pavel

DNI: 46200570

Correo electrónico: tluquillas1212@gmail.com

Teléfonos: Casa _____ Celular 995286537 Oficina _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Pregrado	
Facultad de: Economía	
E. P. : Economía	

Título Profesional obtenido:

Título Profesional de Economista

Título de la tesis:

“La Corrupción y su Impacto Negativo en el Gobierno Regional de Huánuco”

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	11/12/2020	2 de 2

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor(es):

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción del Acceso
X	PÚBLICO	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo

Al elegir la opción "Público", a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya(n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el período de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

- 1 año
- 2 años
- 3 años
- 4 años

Luego del período señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma: 11 de diciembre de 2020

Firma del autor y/o autores:


Bocanegra Moreno Luis Alberto
4460571


Potuna Lima Elyso Cristian
46646513


Espinoza Luziellas Tony Pareja
48200570